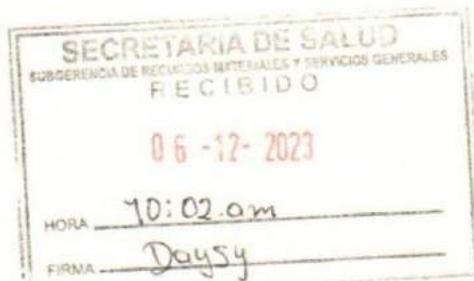


Tegucigalpa M.D.C.
06 de diciembre del 2023

Oficio No. 1126-DL-2023

INGENIERO
KEVIN LEONEL NAVARRO
SUB GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
Su oficina



Estimado Ing. Navarro:

Por medio de la presente solicito a usted la creación de la Linea del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Proceso, por el total del Objeto de Gasto; **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, LPN-17-2023-SESAL "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESADUANAJE DE LA SECRETARIA DE SALUD, PARA EL AÑO 2024"** con Objeto de Gasto 27210 (Tasas).

Adjunto la siguiente documentación:

- Oficio No. 5656- GA -2023, de fecha 14 de noviembre del 2023, Autorización de Inicio de proceso, suscrito por el Abg. Florentino Pavón Salazar, Gerente Administrativo.
- Oficio No. 0919-SGRMYSG-2023, de fecha 10 noviembre del 2023.
- Oficio No. 1477-SGP-2023, de fecha 16 de noviembre del 2023.
- Resolución de Inicio No. 846-2023-SS, de fecha 28 de noviembre del 2023.

Lo anterior con el fin de continuar con el trámite correspondiente a este proceso.

Atentamente,

ABG. ANDREA PAOLA RUIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES



cc Archivo

Oficio No. 0919-SGRMSG-2023
Tegucigalpa M.D.C. de 10 noviembre del 2023

Abogado
Florentino Pavón Salazar
Gerente Administrativo
Su Oficina

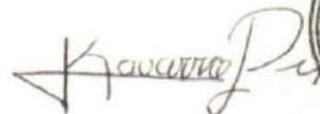
Estimado Abogado Pavón:

Deseándole éxitos en sus labores diarias, de hacer de su conocimiento que se elaboró un borrador de **Pliego de Condiciones para la Contratación del Servicio de Desaduanaje** con el objetivo que dicho proceso se realice a través de un Proceso de Licitación Pública Nacional competitivo, en el cual se puedan obtener mejores condiciones en precio, calidad del servicio, eficiencia y transparencia en dicho proceso. De esta forma dar cumplimiento a los **Principio de Eficiencia Art 5 LCE, Art.9 RLCE, Principio de Publicidad y Transparencia Art.6 LCE, Art.10 RLCE, Principio de igualdad y libre competencia Art 7 LCE, Art 11 RLCE.**

Este borrador de Pliego se realizó en conjunto con el Departamento de Aduanas, se remite dicho borrador de pliego para su revisión y continuar con el trámite correspondiente conformidad a ley. Se adjunta borrador de pliego y los oficios del intercambio de comunicación con el Departamento de Aduanas, de igual forma dicho documento será remitido a su correo electrónico.

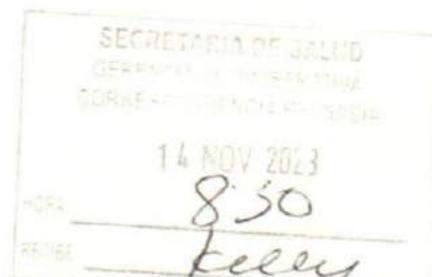
Sin otro en particular.

Atentamente,



Ing. Kevin Leonel Navarro
Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales

Archivo.



SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

✦ CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ADUANEROS

- a) Responsable de resolver todas las operaciones de importación y sus variaciones con rapidez y seguridad.
- b) Brindar asesoría legal tributario-aduanera permanente para todo tipo de operaciones.
- c) Reportes de gestión según las exigencias de la secretaria de Salud.
- d) Seguimiento operativo de los despachos vía WhatsApp y correo electrónico de las cargas a entregar en los diferentes almacenes
- e) Otorgar servicio personalizado.
- f) Comprobar la congruencia de la información remitida por nuestrainstitución y solicitar las aclaraciones pertinentes, con anticipación a la llegada de los insumos.
- g) Verificar la condición en que llegaron los bultos y si éstos vienen averiados o en malas condiciones debe efectuar un reporte de sus inspecciones.
- h) Pagar las multas que fije la autoridad aduanera, por causas atribuibles a la agencia aduanera en el proceso de nacionalización.
- i) Entablar reclamos ante la Administración Aduanera referidos a la clasificación y/o valoración de los insumos a desaduanar / nacionaliza.

DERECHOS DE LA EMPRESA

1. **RESGUARDO DE LA MERCANCÍA EN UN DEPOSITARIO:** De no poder entregar la mercancía a quien corresponda y no lograr contactar a la bodega o almacén para solicitar instrucciones, EL PROVEEDOR tendrá en custodia y bajo su custodia el cargamento hasta que este sea entregado al ENTE CONTRATANTE.
2. **CUMPLIMIENTO DE ITINERARIO:** El itinerario deberá concretarse junto con Al departamento de Aduanas, siendo la responsabilidad del transportista seguirlo a lo largo del recorrido. En caso de no aprobar ningún itinerario, deberá optarse por el más adecuado en consideración de los posibles inconvenientes o imprevistos que puedan provocarse ya sea por tráfico o temporalidades climáticas, es decir factores que pueden ser prevenidos en lo que cabe.
3. **SEGURIDAD DE LA CARGA:** La empresa debe realizar el respectivo estudio de seguridad del vehículo y del conductor que va a ejecutar el transporte de mercancía.
4. **TRANSPORTE REFRIGERADO:** Debido a que algunos productos requieren refrigeración... La empresa debe contar con transporte de alto rendimiento, debido a que el servicio de transporte refrigerado es esencial para mercancías farmacéuticas, al elegir un servicio de transporte refrigerado confiable, se puede asegurar que los productos lleguen a su destino en perfectas condiciones.

LUGAR DESTINO DE LOS INSUMOS



Respecto al Lugar destino de los Insumos a Desaduanar los Almacenes disponibles para entrega son:

LUGAR DE ENTREGA
1.Almacén Nacional de Medicamentos (AMNI)
2.Almacén Nacional de Biológicos (ANB)
3.Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)
4.Laboratorio Nacional de Vigilancia de la Salud.
5.COALSA (anillo periférico, la cañada)
6.El guanábano (Santa Ana) 

REQUERIMIENTOS TECNICOS DEL SERVICIO

FORMULARIO CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS									
LOTE 1 MEDICAMENTOS									
ITEM No	DESCRIPCIÓN	No. DESADUANAJES APROX.	PESO (KG) APROX.	PRESENTACIÓN/EMPAQUE O EMBALAJE	LOGÍSTICA PROCESO DE NACIONALIZACIÓN	MEDIDA APROXIMADA DE LOS CONTENEDORES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1	RIFAMPICIN 150 MG + ISONIAZID 150 MG	1	170.93	BULTOS	Pueden ser vía: Terrestre (El Amatillo, Las Manos, etc.) Marítima (Puerto Cortes y Henecan), Aérea (Aduana La Mesa, Aduana Toncontin).	Como ser contenedores de diferente capacidad los cuales varían según volumen y peso de la carga: Contenedor de 20, 40, 45 y 53 pies.			
2	EFAVIRENZ TABLETS 200 MG	1	144.00	BULTOS					
3	DOLUTEGRAVIR 50 MG TABS	1	61.53	BULTOS					
4	RIFAMPICIN 150 MG + ISONIAZID 75 MG	1	124.00	BULTOS					
5	ABACAVIR + LAMIVUDINE 120 / 60 MG	1	62.30	BULTOS					
6	BROMURO DE IPATROPIO	1	6794.00	BULTOS					
7	LAMIVUDINE 150 MG	1	57.60	BULTOS					

SGRMSG
DEPARTAMENTO DE ADUANAS
SECRETARIA DE SALUD



8	PRIMAQUINE 15 MG / 5 MG	1	29.50	BULTOS					
9	ATAZANAVIR 300 MG + RITONAVIR 100 MG	1	41.20	BULTOS					
10	LOPINAVIR 40 MG + RITONAVIR 10 MG, DOLUTEGRAVIR TOS 10 MG	1	224.55	BULTOS					
11	ABACAVIR SULFATE 300 MG, LOPINAVIR 40 MG + RITONAVIR 10 MG Y LAMIVUDINE 30 MG + ZIDOVUDINE 60 MG	1	649.40	BULTOS					
12	BEDAQUILINE 100 MG, CLOFAZIMINE 100 MG, CYCLOSERINE 250 MG, LINEZOLID 600 MG	1	30.26	BULTOS					
13	ETRAVIRINE 200 MG	1	229000. 00	BULTOS					
14	ANTITOXINA DIPHTHERIA 1,000 10/ML (VACUNA)	1	27.40	BULTOS					
15	ETRAVIRINE 200 MG	1	63.00	BULTOS					
16	AZATIOPRINA 50 MG	1	39.75	BULTOS					
17	MEDICAMENTO ANTI LEPRO	1	5.00	BULTOS					
18	AMPHOTERCIN B PWD LIPOSOMOL 50 MG	1	22.80	BULTOS					
19	ETHAMBUTOL 100 MG, ISONIAZID 100 MG, RIFAMPICIN 150 MG, ISONIAZID 75 MG, PYRAZINAMIDE 400 MG. ETHAMBUTOL 275 MG, RIFAMPICIN 300 MG, I SONIAZID	1	804.00	BULTOS					

SGRMSG
DEPARTAMENTO DE ADUANAS
SECRETARIA DE SALUD



	50 MG Y RIFAMPICIN 75 MG								
20	ANTIMONIATO DE MEGLUMINE 5 ML	1	148.00	BULTOS					
21	ISONIAZIDA 300 MG TABLETAS	1	67.32	BULTOS					
22	CLOROQUINA 250 MG - PRIMAQUINA 5 MG	1	32.00	BULTOS					
23	RALTEGRAVIR 100 MG	1	35.00	BULTOS					
24	ATAZANAVIR 300 MG + RITONAVIR 100 MG	1	14.68	BULTOS					
25	DOLUTEGRAVIR 50 MG TABS ETC AGREGAR	1	352.00	BULTOS					
26	ZIDOVUDINE	1	76.34	BULTOS					
27	NIFURTIMOX 120 MG.	1	50.00	BULTOS					
28	PIRAZINAMIDE 500 MG	1	12.00	BULTOS					
29	PRIMAQUINE 5 MG	1	29.50	BULTOS					
30	SURFACTANTE PULMONAR	1	8593.00	BULTOS					
31	TENOFAVIR 300 MG	1	44.00	BULTOS					
32	RIFANPICIN 150 MG+IZIONACIDA	1	847.50	BULTOS					
33	LAMIDUVINE 10 MG	1	41.30	BULTOS					
34	DOLUTEGRAVIR 50 MG, TENOFVIR, LAMIVUDINE 300 MG	1	4708.28	BULTOS					
35	SURFACTACTE OXIGENO PULMONAR	1	60.00	BULTOS					
36	ISONIAZIDA 100 MG	1	131.00	BULTOS					
37	ATAZANAVIR 300 MG+ RITONAVIR 100 MG	1	103.50	BULTOS					
38	RIFAMPICIN 50 MG	1	53.00	BULTOS					
39	ZIDOVUDINE	1	60.73	BULTOS					
40	RALTEGRAVIR LAMIVUDINE	1	45.40	BULTOS					
41	150MG	1	168.00	BULTOS					

SGRMSG
DEPARTAMENTO DE ADUANAS
SECRETARIA DE SALUD



42	SURFACTANTE OXIGENO PULMONAR	1	78.50	BULTOS					
43	IMPAVIDO 50 MG	1	1.00	BULTOS					
44	MILTEFOSINE 50 MG	1	4.50	BULTOS					
45	BENZANIDAZOLE	1	54.00	BULTOS					
46	DOLUTEGRAVIR	1	63.00	BULTOS					
47	MOXIFLOXACIN	1	14.00	BULTOS					

LOTE 2 REACTIVOS DE LABORATORIO

IT E M No	DESCRIPCION	No. DESAD UANAJE S APROXIMADOS	PESO (KG) APROXIMADOS	PRESENTACION/EMPAQUE O EMBALAJE	LOGISTICA A PROCESO DE NACIONALIZACION	MEDIDA APROXIMADA DE LOS CONTENEDORES	CU MP LE	NO CU MP LE	DBSER VACION
1	MATERIAL DE LABORATORIO	1	985.00	BULTOS					
2	REACTIVOS DE ROTAVIRUS	1	62.00	BULTOS					
3	REACTIVOS DE INFLUENZA	1	47.00	BULTOS					
4	REACTIVOS DE RUBEOLA.	1	16.60	BULTOS					
5	REACTIVOS DE COLERA	1	17.60	BULTOS					
6	MUESTRAS PARA LABORATORIO	1	0.27	BULTOS					
7	REACTIVOS DE COLERA	1	17.60	BULTOS					
8	REACTIVOS INFLUENZA	1	17.00	BULTOS					
9	REACTIVOS DE MALARIA	1	1.00	BULTOS					
10	KIT REACTIVOS DE INFLUENZA	1	17.00	BULTOS					
11	REACTIVOS Y PANELES DE RUEDA, ROTAVIRUS PROFICRANCIA	1	62.00	BULTOS					

Pueden ser vía: Terrestre (El Amatillo, Las Manos, etc.) Marítima (Puerto Cortes y Henecan), Aérea (Aduana La Mesa, Aduana Toncontin).

Como ser contenedores de diferente capacidad los cuales varían según volumen y peso de la carga: Contenedor de 20, 40, 45 y 53 pies.

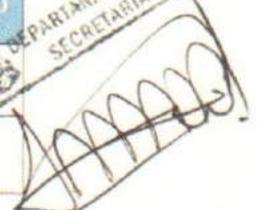


12	REACTIVOS DE INFLUENZA	1	17.00	BULTOS					
13	REACTIVOS DE VIH	1	180.00	BULTOS					
14	REACTIVOS DE VIH	1	94.50	BULTOS					
15	KITS DE PRUEBA DE RUBEOLA	1	11.00	BULTOS					
16	KITS DE PRUEBA DE COLERA / REACTIVOS	1	17.60	BULTOS					
17	KIT GENEXPERT	1	177.00	BULTOS					
18	KITS DE PRUEBAS DE RUBEOLA Y SARAMPION	1	16.50	BULTOS					
19	KITS DE XPRT MTB/ XDR PARA TUBERCULOSIS	1	42.00	BULTOS					
20	PRUEBAS DE MALARIA	1	466.00	BULTOS					
21	KITS DE EXTRACCIÓN	1	78.00	BULTOS					

LOTE 3 VACUNAS

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	No. UNIDADES APROXIMADAS	PESO (KG) APROX.	PRESENTACIÓN/EMPAQUE O EMBALAJE	LOGÍSTICA PROCESO DE NACIONALIZACIÓN	MEDIDA APROXIMADA DE LOS CONTENEDORES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	VACUNA BCG 0.05 ML	1	320.00	BULTOS Y PALLETS	Pueden ser vía: Terrestre (El Amatillo,	Como ser contenedores de diferente			
2	VACUNA HEPATITIS "A" ADULTO	1	102.00	BULTOS Y PALLETS					

SECRETARÍA DE SALUD
 DEPARTAMENTO DE ADUANAS
 SCRHSIG



3	VACUNA CONTRA VIRUELA SIMICA	1	23.00	BULTOS Y PALLETS	Las Manos, etc.) Marítima (Puerto Cortes y Henecan), Aérea (Aduana La Mesa, Aduana Toncontin).	capacidad los cuales varían según volumen y peso de la carga: Contenedor de 20, 40, 45 y 53 pies.			
4	VACUNA CONTRA VIRUELA SIMICA	1	11.50	BULTOS Y PALLETS					
5	VACUNA DE ROTAVIRUS	1	419600.00	BULTOS Y PALLETS					
6	VACUNA PARA LA RABIA CANINA	1	2342.39	BULTOS Y PALLETS					
7	VACUNA DE INFLUENZA	1	1515.00	BULTOS Y PALLETS					
8	VACUNA DTP	1	606.00	BULTOS Y PALLETS					
9	VACUNA HEPATITIS B	1	400.00	BULTOS Y PALLETS					
10	VACUNA CONTRA VIRUELA SIMICA	1	11.50	BULTOS Y PALLETS					
11	VACUNA BIVALENTE	1	731.00	BULTOS Y PALLETS					
12	VACUNA PARA DT	1	297.00	BULTOS Y PALLETS					
13	VACUNA DE INFLUENZA	1	5313.00	BULTOS Y PALLETS					
14	VACUNA PENTAVALLENTE	1	3326.40	BULTOS Y PALLETS					
15	VACUNA R.S.P.	1	1289.34	BULTOS Y PALLETS					
16	VACUNA BCG	1	422.00	BULTOS Y PALLETS					
17	VACUNA DE HEPATITIS B PEDIATRICA	1	1092.00	BULTOS Y PALLETS					
18	VACUNA PENTAVALLENTE	1	2270.00	BULTOS Y PALLETS					
19	VACUNA DE ROTAVIRUS	1	317300.00	BULTOS Y PALLETS					
20	VACUNA D.T	1	23.89	BULTOS Y PALLETS					
21	VACUNA PARA LA RABIA HUMANA	1	109050.00	BULTOS Y PALLETS					
22	VACUNA BIVALENTE	1	567.00	BULTOS Y PALLETS					
23	VACUNA DTP	1	873.00	BULTOS Y PALLETS					
24	VACUNA PARA NEUMOCOCO	1	2286.54	BULTOS Y PALLETS					
25	VACUNA FIEBRE AMARILLA	1	387.00	BULTOS Y PALLETS					

SGRMSG
DEPARTAMENTO DE ADUANAS
SECRETARIA DE SALUD



26	VACUNA POLIOVIRUS	1	843.00	BULTOS Y PALLETS					
27	VACUNA SRP	1	1288.79	BULTOS Y PALLETS					
28	VACUNA BIVALENTE	1	301.00	BULTOS Y PALLETS					
29	VACUNA DTP	1	1552.00	BULTOS Y PALLETS					
30	VACUNA HEPATITIS A	1	802.92	BULTOS Y PALLETS					
31	VACUNA DTP	1	891.00	BULTOS Y PALLETS					
32	VACUNA BGC	1	218.00	BULTOS Y PALLETS					
33	VACUNA INMUNOGLOBULINA ANTIRRABICA	1	60.40	BULTOS Y PALLETS					
34	VACUNA HEPATITIS	1	633.00	BULTOS Y PALLETS					
35	VACUNA BIVALENTE POLIOVOIRUS	1	568.00	BULTOS Y PALLETS					
36	VACUNA CONTRA LA HEPATITIS	1	24.50	BULTOS Y PALLETS					
37	VACUNA PFIZER	1	871.13	BULTOS Y PALLETS					
38	VACUNA PFIZER	1	751.15	BULTOS Y PALLETS					
39	VACUNA PARA LA RABIA HUMANA	1	130.21	BULTOS Y PALLETS					
40	VACUNA TD	1	659.00	BULTOS Y PALLETS					
41	VACUNA BCG	1	115.00	BULTOS Y PALLETS					

LOTE 4 JERINGAS, MATERIAL E INSUMOS MÉDICOS

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	No. UNIDADES APROXIMADAS	PESO (KG) APROXIMADO	PRESENTACIÓN O EMBALAJE	LOGÍSTICA PROCESO DE NACIONALIZACIÓN	MEDIDA APROXIMADA DE LOS CONTENEDORES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1	JERINGAS DE 0.5 CC 23 GX1	1	1315.00	BULTOS	Pueden ser vía: Terrestre (El Amatillo, Las Manos, etc.) Marítima (Puerto Cortes y	Como ser contenedores de diferente capacidad los cuales varían según			
2	JERINGAS Y CAJAS DE SEGURIDAD	1	38762.50	BULTOS					
3	JERINGA 0.5 ML	1	459.00	BULTOS					
4	JERINGAS Y CAJAS DE SEGURIDAD	1	38762.50	BULTOS					

SGRMISG
DEPARTAMENTO DE ADUANAS
SECRETARIA DE SALUD

5	JERINGAS CON SU AGUJAS 0.05 CC	1	1675.00	BULTOS	Henecan), Aérea (Aduana La Mesa, Aduana Toncontin)	volumen y peso de la carga: Contenedor de 20, 40,45 y 53 pie				
6	JERINGAS CON AGUJAS AUTODESCARTABLES 0.5 CC	1	4912.50	BULTOS						
7	JERINGAS CON AGUJAS AUTODESCARTABLES 0.5 CC	1	4912.50	BULTOS						
8	JERINGAS CON AGUJAS 3CC	1	10063.00	BULTOS						
9	JERINGAS DESECHABLES CON AGUJAS 05 ML	1	8219.80	BULTOS						
10	JERINGAS 3ML	1	4221.00	BULTOS						
11	MATERIAL QUIRURGICO	1	532.00	BULTOS						
12	T DE CU 380A DISPOSITIVO INTRAUTERINO	1	73.00	BULTOS						
13	MARCAPASOS	1	6.50	BULTOS						
14	IMPLANON NXT 68 MG	1	44.80	BULTOS						

LOTE 5 REEXPORTACIÓN DE CAJAS PARA TRANSPORTAR VACUNAS

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	No. DESADUANAJES APROXIMADOS	PESO (KG) APROXIMADOS	PRESENTACIÓN/EMPAQUE O EMBALAJE	LOGÍSTICA PROCESO DE NACIONALIZACIÓN	MEDIDA APROXIMADA DE LOS CONTENEDORES	CU MP LE	NO CU MP LE	OBSERVACION
1	REEXPORTACION DE 40 CAJAS PFIZER	1	344.00	CAJA	Pueden ser vía: Terrestre (El Amatillo, Las Manos, etc.) Marítima (Puerto Cortes y Henecan), Aérea (Aduana La Mesa, Aduana Toncontin)	Como ser contenedores de diferente capacidad los cuales varían según volumen y peso de la carga: Contenedor de 20, 40,45 y 53 pie			
2	REEXPORTACION DE 25 CAJAS PFIZER	1	215.00	CAJA					
3	REEXPORTACION DE 50 CAJAS PFIZER	1	430.00	CAJA					
4	REEXPORTACION DE 46 CAJAS PFIZER	1	400.00	CAJA					
5	REEXPORTACION DE 40 CAJAS PFIZER	1	344.00	CAJA					
6	REEXPORTACION DE 10 CAJAS PFIZER	1	86.00	CAJA					
7	REEXPORTACION DE 36 CAJAS PFIZER	1	309.60	CAJA					



 SGRMSG
 DEPARTAMENTO DE ADUANAS
 SECRETARIA DE SALUD

8	REEXPORTACIÓN DE 30 CAJAS PFIZER	1	258.00	CAJA					
9	REEXPORTACIÓN DE 34 CAJAS PFIZER	1	292.40	CAJA					
LOTE 6 MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO									
ITEM No	DESCRIPCIÓN	No. UNIDADES APROXIMADAS	PESO (KG) APROXIMADOS	PRESENTACIÓN O EMBALAJE	LOGÍSTICA PROCESO DE NACIONALIZACIÓN	MEDIDA APROXIMADA DE LOS CONTENEDORES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1	CAMILLAS	1	2750.00	BULTOS					
2	MAQUINAS DE ANESTESIA Y 300 OXIMETROS DE PULSO	1	1115.31	BULTOS					
3	EQUIPO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO	1	5556.50	BULTOS					
4	CAJAS DE SEGURIDAD PARA OBJETOS CORTOPUNZANTES 5 L	1	20073.00	BULTOS					
5	CAJAS DE SEGURIDAD PARA OBJETOS CORTOPUNZANTES 5 L	1	19745.00	BULTOS	Pueden ser via: Terrestre (El Amatillo, Las Manos, etc.)	Como ser contenedores de diferente capacidad los cuales varian según volumen y peso de la carga:			
6	CAJAS DE SEGURIDAD PARA OBJETOS CORTOPUNZANTES 5 L	1	3434.00	BULTOS	Marítima (Puerto Cortes y Henecan),	Contenedor de 20, 40,45 y 53 pie			
7	EQUIPO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO	1	8645.00	BULTOS	Aérea (Aduana La Mesa, Aduana Toncontin)				
8	EQUIPO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO	1	7620.00	BULTOS					
9	EQUIPO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO	1	8124.00	BULTOS					
10	EQUIPO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO	1	6900.00	BULTOS					
11	LECTORES DE TEMPERATURA	1	142.00	BULTOS					
12	MONITORES DE TEMPERATURA	1	52000.00	BULTOS					
13	CAJAS DE TRANSPORTE PARA VACUNAS	1	460.00	BULTOS					
14	CAJAS DE TRANSPORTE PARA VACUNAS	1	460.00	BULTOS					



 SGRMISG
 DEPARTAMENTO DE ADUANAS
 SECRETARIA DE SALUD

8	REEXPORTACIÓN DE 30 CAJAS PFIZER	1	258.00	CAJA					
9	REEXPORTACIÓN DE 34 CAJAS PFIZER	1	292.40	CAJA					
LOTE 6 MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO									
ITEM No	DESCRIPCIÓN	No. DE UNIDADES APROXIMADAS	PESO (KG) APROXIMADOS	PRESENTACIÓN/EMPAQUE O EMBALAJE	LOGÍSTICA PROCESO DE NACIONALIZACIÓN	MEDIDA APROXIMADA DE LOS CONTENEDORES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1	CAMILLAS	1	2750.00	BULTOS					
2	MAQUINAS DE ANESTESIA Y 300 OXIMETROS DE PULSO	1	1115.31	BULTOS					
3	EQUIPO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO	1	5556.50	BULTOS					
4	CAJAS DE SEGURIDAD PARA OBJETOS CORTOPUNZANTES 5 L	1	20073.00	BULTOS					
5	CAJAS DE SEGURIDAD PARA OBJETOS CORTOPUNZANTES 5 L	1	19745.00	BULTOS	Pueden ser via: Terrestre (El Amatillo, Las Manos, etc.)	Como ser contenedores de diferente capacidad los cuales varían según volumen y peso de la carga: Contenedor de 20, 40, 45 y 53 pie			
6	CAJAS DE SEGURIDAD PARA OBJETOS CORTOPUNZANTES 5 L	1	3434.00	BULTOS	Maritima (Puerto Cortes y Henecan),				
7	EQUIPO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO	1	8645.00	BULTOS	Aérea (Aduana La Mesa, Aduana Toncontin)				
8	EQUIPO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO	1	7620.00	BULTOS					
9	EQUIPO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO	1	8124.00	BULTOS					
10	EQUIPO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO	1	6900.00	BULTOS					
11	LECTORES DE TEMPERATURA	1	142.00	BULTOS					
12	MONITORES DE TEMPERATURA	1	52000.00	BULTOS					
13	CAJAS DE TRANSPORTE PARA VACUNAS	1	460.00	BULTOS					
14	CAJAS DE TRANSPORTE PARA VACUNAS	1	460.00	BULTOS					


SGRMSG
DEPARTAMENTO DE ADUANAS
SECRETARIA DE SALUD

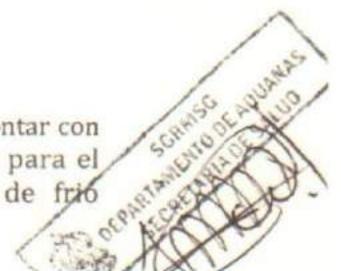

15	CARRO PARA DESECHOS HOSPITALARIOS	1	7864.00	BULTOS					
16	LOGTAG TRIX-B	1	9.00	BULTOS					
17	CAJAS DE TRANSPORTE PARA VACUNA	1	911.00	BULTOS					
18	FREEZER PARA RED DE FRIO	1	7390.00	BULTOS					
19	MONITORES Y ACCESORIOS DE CUARTO FRIOS	1	897100.00	BULTOS					
20	EQUIPO DE CADENA DE FRIO	1	23442.00	BULTOS					
21	REFRIGERANTES PARA VACUNAS	1	8593.00	BULTOS					
22	EQUIPO DE RAYOS X Y ULTRASONISO	1	561040.00	BULTOS					
23	T DE CU 380A DISPOSITIVO INTRAUTERINO	1	73.00	BULTOS					
24	EQUIPO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO	1	3006.41	BULTOS					
25	EQUIPO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO	1	1239.21	BULTOS					

LOTE 7 BIENES Y MATERIALES DE OBRAS

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	No. UNIDADES APROXIMADAS	PESO (KG) APROXIMADOS	PRESENTACIÓN/EMPAQUE O EMBALAJE	LOGÍSTICA PROCESO DE NACIONALIZACIÓN	MEDIDA APROXIMADA DE LOS CONTENEDORES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1	TRES (03) VEHÍCULOS LAND CRUISER MARCA TOYOTA	1	2140.00	UNIDAD/CARTÓN	Pueden ser vía: Terrestre (El Amatillo, Las Manos, etc.)	Como ser contenedores de diferente capacidad los cuales varían según volumen y peso de la carga: Contenedor de 20, 40, 45 y 53 pie			
2	MATERIAL DE CONSTRUCCION	1	7740.00	BULTOS	Marítima (Puerto Cortes y Henecan), Aérea (Aduana La Mesa, Aduana Toncontin)				
3	MATERIAL DE CONSTRUCCION- UNIFORMES	1	128.00	BULTOS					

Condiciones Técnicas Especiales:

- ✓ Para los **LOTE 3 VACUNAS** y algunos **REACTIVOS DEL LOTE 2** deberá contar con la disponibilidad de equipo con THERMO KING el cual se requiere para el traslado de productos que deben mantener la red de cadena de frío temperaturas, según lo requiera el producto.



- ✓ En los servicios en que **EL PROVEEDOR NECESITE SUBCONTRATAR**, previo deberá notificar por escrito y/o correo electrónico y solicitar autorización por parte de la **Secretaría de Estado en Despacho de Salud** garantizando las mismas condiciones de seguridad, calidad y garantía que el proveedor ofrece en sus propias instalaciones y asumir toda la responsabilidad por daños, deterioro o pérdida de las piezas o equipos que deba trasladar. Además, dicha subcontratación cuando así se requiera, según la **Ley de Contratación del Estado, en su artículo No. 116, numerales 2) y 3), no debe exceder del 40% del monto del contrato.**
- ✓ En el caso que dentro de los **LOTES** antes expuestos surja un **(ITEM)** requerimiento que varía el peso, el valor estimado del ítem y el costo, el proveedor deberá notificar al **CONTRATANTE** indicando el precio y demás condiciones.
- ✓ Los valores por inclusiones y exclusiones de cada **ITEM de cada LOTE** serán calculados a prorrata según el tiempo que dure el servicio de desaduanaje, siempre y cuando se mantenga el precio unitario. Dichas inclusiones o exclusiones se tramitarán mediante solicitud escrita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL).
- ✓ La **prestación del servicio** a desarrollar por **EL PROVEEDOR** será por **SERVICIO DE DESADUANAJE** periódico por solicitud de acuerdo con el caso concreto.
- ✓ La **prestación de servicio por el proveedor** se extenderá desde la adjudicación, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.
- ✓ La forma de pago tanto en el **SERVICIO DE DESADUANAJE** se realizará periódicamente en un tiempo comprendido en un mes calendario completo durante la duración del contrato y previo a documentación presentada por el proveedor (orden de trabajo o inicio de requerimiento por Departamento de Aduanas, listado de trabajos realizados durante el mes y factura global de los trabajos realizados), todo esto durante el periodo de un mes para proceder con el pago solo se hará pagos los servicios requeridos por **ADUANAS**.
- ✓ **EL PROVEEDOR** para cada uno de los **DESADUANAJES** abrirá un expediente con copia a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y nota de garantía de que **EL PRODUCTO O EQUIPO (MERCANCIA)** se entrega en perfectas condiciones después de cada reparación.
- ✓ El **PROVEEDOR** deberá indicar el horario de servicio (en días y horas hábiles de lunes a domingo), así como llamadas de emergencia, con la finalidad que, si algún momento se requiera el servicio de desaduanaje de **CARÁCTER DE EMERGENCIA o CASOS ESPECIALES.** *hay 00220?*
- ✓ El **PROVEEDOR** deberá contar con espacios adecuados salvaguardados donde se almacene la mercadería o producto en tanto se encuentren en su custodia.
- ✓ Cualquier daño o pérdida que sufra el **PRODUCTO O EQUIPO (MERCADERIA)** cuando este en custodia del proveedor correrá a cuenta de este, el cual será solidariamente responsable.
- ✓ **EL PROVEEDOR** seleccionado deberá contar en sus instalaciones con el espacio físico adecuado para albergar **EL PRODUCTO O EQUIPO (MERCANCIA)** de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud.



OFICIO No. 1477-SGP-2023

Tegucigalpa, M.D.C.
16 de noviembre del 2023

Abogada
Andrea Paola Ruiz
Jefe departamento de Licitaciones
Su Oficina.

Estimada Abog. Ruiz:

Me es grato saludarle y desearle éxitos en sus funciones, en relación al oficio No. 1038-DL-2023 en donde solicita estructura y disponibilidad presupuestaria para dar comienzo con el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 17-2023-SESAL "CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESADUANAJE DE LA SECRETARIA DE SALUD, AÑO 2024". Al respecto se le informa que el monto formulado en el objeto de gasto 27210 (Tasas) en el ante proyecto de presupuesto enviado al Congreso Nacional para el año 2024 de la Gerencia Central es de L. 15,000,000.00, según estructura siguiente:

UNIDAD	INST	GA	UE	PROG	SUBP	PROY	OBJETO	DESCRIPCION	PRESUPUESTADO 2024
Gerencia Central	60	1	53	1	0	0	27210	Tasas	15,000,000.00

Cabe recalcar que estos montos formulados pueden sufrir cambios en el proceso de revisión y aprobación por parte del Congreso Nacional de la Republica.

Atentamente,


Lic. Lourdes M. Hernández
Sub Gerente de Presupuesto



Cc. Abog. Florentino Pavón/Gerente Administrativo
Cc. RMYSG
Cc. Archivo/J.L.

DOCUMENTO BASE DE LICITACIÓN



SECRETARIA DE SALUD
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL
NUMERO LPN-17-2023-SESAL

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESADUANAJE DE LA
SECRETARIA DE SALUD, PARA EL AÑO 2024”.**

Fuente de Financiamiento
Fondos Nacionales

Tegucigalpa, Honduras C.A.

NOVIEMBRE 2023

PARTE 1 - Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
1. Alcance de la licitación.....	5
2. Fuente de fondos.....	5
3. Fraude y corrupción.....	5
4. Oferentes elegibles.....	5
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	7
6. Secciones de los Documentos de Licitación.....	7
7. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	8
8. Enmienda a los Documentos de Licitación.....	9
9. Costo de la Oferta.....	9
10. Idioma de la Oferta.....	9
11. Documentos que componen la Oferta.....	9
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	10
13. Ofertas Alternativas.....	10
14. Precios de la Oferta y Descuentos.....	10
15. Moneda de la Oferta.....	12
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente.....	12
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	12
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	12
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente.....	13
20. Período de Validez de las Ofertas.....	13
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	14
22. Formato y firma de la Oferta.....	15
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	15
24. Plazo para presentar las Ofertas.....	16
25. Ofertas tardías.....	16
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.....	16
27. Apertura de las Ofertas.....	17
28. Confidencialidad.....	18
29. Aclaración de las Ofertas.....	18
30. Cumplimiento de las Ofertas.....	18
31. Diferencias, errores y omisiones.....	19
32. Examen preliminar de las Ofertas.....	20
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	20
34. Conversión a una sola moneda.....	20
35. Preferencia nacional.....	20
36. Evaluación de las Ofertas.....	21

37. Comparación de las Ofertas.....	22
38. Poscalificación del Oferente	22
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	23
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	22
41. Criterios de Adjudicación	23
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	23
43. Notificación de Adjudicación del Contrato.....	24
44. Firma del Contrato.....	24
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	24

Sección I. Instrucciones a los Oferentes	
	A. Generalidades
1. Alcance de la licitación	<p>1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL.</p> <p>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:</p> <p>(a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;</p> <p>(b) “día” significa día calendario.</p>
2. Fuente de fondos	<p>2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los DDL.</p>
3. Fraude y corrupción	<p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.</p> <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir conforme al Código Penal.</p>
4. Oferentes elegibles	<p>4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:</p> <p>(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública,</p>

	<p>cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;</p> <p>(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;</p> <p>(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;</p> <p>(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;</p> <p>(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;</p> <p>(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;</p> <p>(g) Haber intervenido directamente o como asesores en</p>
--	--

	<p>cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e,</p> <p>(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.</p> <p>4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:</p> <p>(a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;</p> <p>(b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;</p> <p>(c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;</p> <p>(d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;</p> <p>(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.</p> <p>4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente lasolicite.</p>
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
6. Secciones de los Documentos de Licitación	6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2,y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.
	PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

	<ul style="list-style-type: none"> • Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) • Sección II. Datos de la Licitación (DDL) • Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación • Sección IV. Formularios de la Oferta • Sección V. Países Elegibles
	<p>PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección VI. Lista de Requerimientos
	<p>PARTE 3 – Contrato</p> <ul style="list-style-type: none"> ☐ Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) ☐ Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) ☐ Sección IX. Formularios del Contrato
	<p>6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.</p> <p>6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.</p> <p>6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.</p>
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	<p>7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los DDL. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gob.hn).</p> <p>7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera</p>

	necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	<p>8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.</p> <p>8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).</p> <p>8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.</p>
	C. Preparación de las Ofertas
9. Costo de la Oferta	9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
10. Idioma de la Oferta	10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en Español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
11. Documentos que componen la Oferta	<p>11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO; (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO; (c) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO; (d) Evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16

	<p>de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;</p> <p>(e) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;</p> <p>(f) Evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;</p> <p>(g) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y</p> <p>(h) Cualquier otro documento requerido en los DDL.</p>
<p>12. Formulario de Oferta y Lista de Precios</p>	<p>12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.</p> <p>12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
<p>13. Ofertas Alternativas</p>	<p>13.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL, no se considerarán ofertas alternativas.</p>
<p>14. Precios de la Oferta y Descuentos</p>	<p>14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.</p> <p>14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p> <p>14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</p>

	<p>14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.</p> <p>14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se registrarán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los DDL, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;(ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente. <p>14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.</p> <p>14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.</p>
--	---

15. Moneda de la Oferta	15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IA0, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	<p>18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.</p> <p>18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p> <p>18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.</p> <p>18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p>

19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	<p>19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) que, si se requiere en los DDL, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.(b) que, si se requiere en los DDL, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;(c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
20. Período de Validez de las Ofertas	<p>20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IA0.</p> <p>20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.</p>

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	<p>21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje estipulado en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda.</p> <p>21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• ser presentada en original (no se aceptarán copias);• permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde. <p>21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:</p> <ul style="list-style-type: none">• garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;• fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;• Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. <p>21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.</p> <p>21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:</p> <ul style="list-style-type: none">• el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o• el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO;• si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
--	--

	21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los DDL
22. Formato y firma de la Oferta	<p>22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p> <p>22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.</p> <p>22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.</p>
	D. Presentación y Apertura de las Ofertas
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	<p>23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL.</p> <p>(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO.</p> <p>23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:</p> <p>(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;</p> <p>(b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;</p> <p>(c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los DDL;</p> <p style="text-align: center;">y</p> <p>(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.</p>

	Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
24. Plazo para presentar las Ofertas	<p>24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL.</p> <p>24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.</p>
25. Ofertas tardías	25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	<p>26.1 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" O "MODIFICACIÓN" y (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO. <p>26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.</p> <p>26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.</p>

27. Apertura de las Ofertas	<p>27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.</p> <p>27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCIÓN" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación desustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACIÓN" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.</p> <p>27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.</p> <p>27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.</p>
------------------------------------	--

	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
28. Confidencialidad	<p>28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.</p> <p>28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.</p> <p>28.3 No obstante, lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de lalicitación, deberá hacerlo por escrito.</p>
29. Aclaración de las Ofertas	<p>29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito.</p> <p>No se solicitará, ofrecerá, o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p>
30. Cumplimiento de las Ofertas	<p>30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.</p> <p>30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

	<p>(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p>
<p>31. Diferencias, errores y omisiones</p>	<p>31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.</p> <p>31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.</p> <p>31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario; (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; (c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados. <p>31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja</p>

	no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada
32. Examen preliminar de las Ofertas	<p>32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.</p> <p>32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO; (b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	<p>33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p> <p>33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.</p> <p>33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.</p>
34. Conversión a una sola moneda	34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
35. Preferencia nacional	<p>35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.</p> <p>35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio</p>

	<p>dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.</p>
<p>36. Evaluación de las Ofertas</p>	<p>36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.</p> <p>36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO; (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO; (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO; (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación; (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO. (f) Desempeño y productividad del equipo. <p>36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente; (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta. <p>36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos</p>

	<p>especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3 (d) de las IAO.</p> <p>36.6 Si así se indica en los DDL, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p> <p>36.7 Criterios Objetivos de Evaluación. El Pliego de Condiciones podrá considerar, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, a tal efecto, considerando la naturaleza de la prestación, podrán incluirse, entre otros, las condiciones de financiamiento, beneficios ambientales, o tratándose de suministros, la compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, menor Costo de operación, plazo de entrega y los demás que estuvieren previstos con ese carácter. Si así ocurriere, el Pliego de Condiciones establecerá un sistema de puntos u otro criterio objetivo para evaluar los diferentes factores previstos. A falta de pronunciamiento expreso en el Pliego de Condiciones, se entenderá que la adjudicación se hará al oferente de precio más bajo, siempre que cumpla las condiciones de participación.</p> <p>36.8 La Comisión Evaluadora tal como lo establece el artículo 135 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado tendrá especial cuidado para verificar que los precios unitarios, si así fuere requerido, correspondan a precios compatibles con los valores de mercado, evitándose el desbalance en los citados precios por su disminución especulativa en unos casos y su incremento en otros. El pliego de condiciones podrá disponer la inadmisibilidad de estas ofertas, previas las comprobaciones del caso</p>
37. Comparación de las Ofertas	<p>37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.</p>
38. Poscalificación del Oferente	<p>38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p> <p>38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.</p> <p>38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente</p>

	que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	<p>40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.</p> <p>40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones; c) Se comprueba la existencia de colusión; d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración; e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
F. Adjudicación del Contrato	
41. Criterios de Adjudicación	41.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

<p>43. Notificación de Adjudicación del Contrato</p>	<p>43.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.</p> <p>43.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras" (www.honduscompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.</p> <p>43.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años; b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza.
<p>44. Firma del Contrato</p>	<p>44.1 Inmediatamente después de la notificación de Adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.</p>

	<p>44.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.</p> <p>44.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p>
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato	<p>45.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p> <p>45.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

[Las instrucciones para llenar los DDL se dan, cuando es necesario, en las notas en letra cursiva que aparecen en las cláusulas pertinentes de las IAO]

Cláusula en lasIAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD.
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPN son: LPN-17-2023-SESAL “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESADUANAJE DE LA SECRETARIA DE SALUD, PARA EL AÑO 2024”. El número, identificación y nombres de los ítems que comprenden esta licitación son: SE DESARROLLA EN EL APARTADO DE LA SECCIÓN VI.
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursosprovenientes de: FONDOS NACIONALES
	B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS
IAO 7.1	Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es: Atención: Departamento de Licitaciones Dirección: SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE

	<p>SALUD (SESAL)</p> <p>Departamento de Licitaciones, Barrio El Jazmín, Avenida Cervantes, tercer nivel, edificio anexo (Esquina Opuesta a Casa Alianza) Contigua a las oficinas principales de la secretaria de Salud, Tegucigalpa. M.D.C.</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa, MDC.</p> <p>Código postal: N/A</p> <p>País: Honduras, C.A.</p> <p>Teléfono: (504) 2237-9693</p> <p>Dirección de correo electrónico:</p> <p>departamentodelicitacionessesal@salud.gob.hn</p> <p>licitaciones.sesal@gmail.com</p>
<p>IAO 7.1</p>	<p>Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos (15) quince días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, las que serán respondidas a la brevedad posible por esta Secretaria.</p>
<p>C. Preparación de las Ofertas</p>	
<p>IAO 11.1(h)</p>	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Presentación de la Oferta (Formulario 1) la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña, firmada y sellada por la persona legalmente responsable de todo acto relacionado con la oferta. b. Lista de Precios (Formulario 2) por partida individual, firmado y sellado por el representante legal de la Empresa c. Acompañar Garantía de Mantenimiento de Oferta (Formulario 3), la cual deberá incluir número, nombre y tipo de Licitación, cláusula obligatoria, beneficiario. d. Certificación de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratista de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE). e. Declaración Jurada (Formulario 4) autenticada de no estar comprendidos tanto la empresa como su Representante Legal, en ninguno de los casos señalados en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. f. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras, de la Empresa y su Representante Legal, para participar en esta licitación, vigente a la fecha de apertura. g. Poder con que actúa el Representante Legal de la empresa, inscrito en el Registro respectivo.

	<ul style="list-style-type: none">g. Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad de Comerciante Individual en su caso, con sus reformas si las hubieren, inscrita(s) en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil.h. Presentar Cuadro de las Especificaciones Técnicas de los bienes ofrecidos firmado y sellado por el representante legal.i. Fotocopia del Registro de Beneficiarios del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) de la Secretariade Finanzas.j. Fotocopia del R.T.N. de la Empresa.k. Fotocopia del permiso de Operación Municipal de la localidad de la Empresa, vigente a la apertura, (o constancia que está en trámite)l. Constancia de Solvencia en el pago de los Impuestos de la Empresa extendida por el Sistema Administrativo de Rentas (SAR).m. Constancia de Solvencia extendida por la Cámara de Comercio de su localidad. Vigente a la apertura.n. Estado de Resultado y Balance General debidamente auditados por empresas Auditoras independientes, correspondiente año 2021, 2022 y primer semestre del año 2023; timbrados, firmados y sellados por un Contador Público independiente colegiado en Honduras o firma auditora autorizada por el Consejo Nacional de Banca y Seguros (CNBS). Así mismo, presentar Constancia de Solvencia del Colegio en el que dicho auditor se encuentra inscrito.o. Constancia de no tener pendiente ninguna multa con la Secretaria de Salud, extendida por la Gerencia Administrativa.p. Licencia de Agente Aduanal emitida por la Administración Aduanera.q. Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 439 al 445 del Código Penal vigente (Decreto Legislativo No. 130-2017.r. Constancia de satisfacción del Servicio recibido, extendidas por otras Instituciones Públicas o Privadas, donde hayan prestado los servicios.s. Contratos celebrados con otras Instituciones Públicas o Privadas, pública (nombre de la sociedad o institución pública) que acredite su experiencia en el desaduanaje /nacionalización de productos No perecederos y perecederos en este último caso vacunas y medicamentos donde se requiere un trato especial en virtud de que debe de mantener la red de cadena de frio durante los últimos tres (3) años y que cumplió con lo requerido.t. Presentar mínimo dos (2) acreditaciones pueden ser títulos, diplomas, certificaciones que el personal técnico de la empresa está capacitado y tiene experiencia en el área de aduanas, comercio internacional, que maneje las disposiciones en materia arancelaria, normativa aduanal y otros que aplican al desaduanaje de productos maquinaria e insumos.u. Constancia de la Empresa donde se compromete hacer uso del personal y equipo para carga y descarga de los productos desaduanados una vez sea entregado en el destino final (Equipo de monta carga manual o eléctrico.
--	--

Sección II. Datos de la Licitación

	<p>v. Presentar un (1) documento que acredite las medidas a implementar para afectos de identificar, analizar y mitigar los riesgos que puedan surgir en el proceso de nacionalización y liberación de los productos a ser desaduanados.</p> <p><i>Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias). Los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas). Artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado.</i></p>
IAO 13.1	No se considerarán ofertas alternativas
IAO 14.5	La edición de Incoterms es: 2020
IAO 14.5 (i)	<p>En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido.</p> <p>En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM DPA (Entregada en el lugar)</p> <p>Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional(www.iccwbo.org).</p>
IAO 14.5 (i)	<p>El lugar de destino convenido es: El lugar destino de los Insumos a Desaduanar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ALMACÉN NACIONAL DE MEDICAMENTOS (AMNI). • ALMACÉN NACIONAL DE BIOLÓGICOS (ANB) • PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) • LABORATORIO NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD • COALSA (ANILLO PERIFÉRICO, LA CAÑADA) • EL GUANÁBANO SALIDA A OLANCHO • (SANTA ANA) <p>Y EN LOS CASOS QUE APLIQUE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD.</p>
IAO 14.7	<p>Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder por lo menos al CIENTO POR CIENTO (100%) de los artículos listados para cada lote.</p> <p>Los precios cotizados para cada artículo de un lote deberán corresponder por lo menos al CIENTO POR CIENTO (100%) de las cantidades especificadas de este artículo dentro de este lote.</p> <p>"Los precios cotizados por el oferente no serán</p>

Sección II. Datos de la Licitación

	ajustables."Incluyendo el ISV.
IAO 15.1	El Oferente NO PODRÁN cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Su oferta deberá ser expresada en Lempiras
IAO 18.3	El período de tiempo estimado para la vigencia del servicio es: Del uno (1) de abril al treinta y uno (31) de diciembre del año 2024.
IAO 19.1 (a)	No se requiere" la Autorización del Fabricante.
IAO 19.1 (b)	NO SE REQUIERE
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de CIENTO VEINTE (120) días.
IAO 21.2	La Garantía de la Oferta será por un DOS POR CIENTO (2%) del monto de la oferta en moneda nacional de Honduras.
IAO 21.3	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá: (a) Ser presentada en original (no se aceptarán copias); (b) Permanecer válida por un período que expire treinta (30) días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde. [CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS]
IAO 21.4	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser: (a) Garantía Bancaria emitida por una Institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (b) Fianza emitida por una Institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: UNA (1) COPIA DE LA OFERTA ORIGINAL DEBIDAMENTE FOLIADA EN FÍSICO; Y COPIA DE LA MISMA EN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO USB.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes NO podrán presentar Ofertas electrónicamente.
IAO 23.2 €	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: <i>Parte Central:</i> Secretaría de Estado en los Despachos de Salud (SESAL), Atención Oficina Departamento de

Sección II. Datos de la Licitación

	<p>Licitaciones SESAL, Barrio El Jazmín, Avenida Cervantes, Edificio Anexo del Correo Nacional, tercer piso, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. Teléfono: 2237-9693. E-Mail. licitaciones.sesal@gmail.com</p> <p><i>Esquina Superior Izquierda:</i> Nombre y Dirección Completa y Número de Teléfono Fijo y Celular del Oferente.</p> <p><i>Esquina Superior Derecha:</i> Lunes 26 de Febrero de 2024.</p> <p><i>Esquina Inferior Izquierda:</i> No. y Nombre del Proceso de Licitación Pública Nacional, así:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p><u>Licitación Pública Nacional No. LPN-17-2023-SESAL</u> CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESADUANAJE DE LA SECRETARIA DE SALUD, PARA EL AÑO 2024.</p> </div> <p><i>Esquina Inferior Derecha:</i> NO ABRIR ANTES DE LA HORA Y FECHA ESTABLECIDA.</p> <p><u>Solo para tomar nota:</u></p> <p>a) La oferta deberá ser firmada por el Gerente General o Representante Legal de la empresa.</p> <p>b) La revisión de las ofertas por parte de los oferentes se podrá realizar al finalizar la apertura de las ofertas.</p> <p>c) La oferta original deberá de venir debidamente foliada, firmada y sellada, con su respectiva copia sellada en sus sobres correspondientes.</p>
	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Abogado Florentino Pavón Salazar; Gerente Administrativo Secretaria de Estado en el Despacho de Salud</p> <p>Dirección: Barrio el Jazmín, Avenida Miguel Cervantes</p> <p>Número del Piso/Oficina, Departamento de Licitaciones, tercer nivel, edificio anexo (Esquina Opuesta a Casa Alianza) Contiguo a las oficinas principales de la Secretaria de Salud.</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.</p> <p>Código Postal: País: Honduras C.A</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es: día Lunes 26 de Febrero de 2024.</p> <p>Hora: 10:00 A.M.. (después de esta hora y fecha establecida no se recibirán ofertas)</p>
<p>IAO 27.1</p>	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: Oficina Departamento de Licitaciones SESAL, tercer piso.</p>

Sección II. Datos de la Licitación

	<p>Colonia: Barrió El Jazmín, Avenida Cervantes, Edificio Anexo correo Nacional. Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C Honduras, C.A.</p> <p>País: Honduras, C.A. Fecha: día Lunes 26 de Febrero de 2024.</p> <p>Hora: 10:15 AM</p> <p>Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un brevespacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).</p>
	<p>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</p>
IAO 36.3 (d)	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: [ver la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación; agregar detalles complementarios si fuera necesario]</p> <p>(a) Desviación en el plan de entregas: NO APLICA</p> <p>(b) Desviación el plan de pagos: NO APLICA</p> <p>(c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: NO APLICA.</p> <p>(d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: NO APLICA</p> <p>(e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida delequipo NO APLICA</p> <p>(f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: NO APLICA</p> <p>(g) [indique cualquier otro criterio específico]</p>
IAO 36.6	Los Oferentes " PODRÁN " cotizar precios separados por uno o más lotes
IAO 40.1	Número mínimo de oferentes: DOS (2) OFERENTES.
	<p>F. Adjudicación del Contrato</p>
IAO 41.1	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: VEINTEPOR CIENTO (20%)</p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: VEINTE POR CIENTO (20%)</p>
IAO 43.3	<p>El oferente adjudicado, previo a su contratación, deberá acreditar lo siguiente:</p> <p>a) Constancia de Solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas "SAR".</p> <p>b) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, que acredite encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho Instituto, de</p>

Sección II. Datos de la Licitación

	<p>conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.</p> <p>c) Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la República (PGR).</p> <p>d) Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.</p>
IAO 45	<p>Previo a la firma del Contrato de parte de la Secretaría de Salud, el Oferente adjudicado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato. La Secretaría de Salud notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta.</p>

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

el período inicial de funcionamiento de los Bienes que se especifica en los DDL, Sub cláusula 18.3. Para fines de evaluación solamente, el costo total de estos artículos y cantidades será calculado sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Oferente y se agregará al precio de la oferta.

- (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en lalicitación después de la venta. **[N/A]**

Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Sub cláusula 36.3

(d) y (e) de los **DDL**, si la misma fuera cotizada por separado.

- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento. **[N/A]**

Costos de operación y mantenimiento. Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo de operación y mantenimiento durante la vida útil de los Bienes, si así se establece en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste será evaluado de conformidad con la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) y (e) de los **DDL**

- (f) Desempeño y productividad del equipo. *[insertar uno de los siguientes párrafos]*
[N/A]

(i) Desempeño y productividad del equipo. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio cotizado un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil del equipo, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) y (f) de los **DDL**. El ajuste será evaluado sobre la base de la disminución de la garantía de productividad o eficiencia ofrecida en la oferta que se encuentre por debajo de la norma de 100, utilizando la metodología establecida en los **DDL** Sub cláusula 36.3(d) y (f).

o

(ii) Se agregará un ajuste al precio de la oferta para tomar en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la oferta, solamente para fines de evaluación, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la oferta con relación a los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**."

- (g) Criterios específicos adicionales.

•Estabilidad de la empresa y el cumplimiento reflejado en contratos anteriores celebrado con otras empresas

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)

*Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la "Primera Fecha de Entrega" dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.*

- (b) Variaciones en el Plan de Pagos. [insertar uno de los siguientes párrafos] **[N/A]**

(i) *Los Oferentes cotizarán el precio de su oferta de acuerdo al plan de pagos establecido en las CEC. Las ofertas serán evaluadas sobre la base de este precio. Sin embargo, los Oferentes podrán ofrecer un plan de pagos alternativo e indicar qué reducción de precios desean ofrecer por dicho plan de pagos diferente. El Comprador podrá considerar el plan de pagos alternativo y el precio reducido de la oferta ofrecido por el Oferente seleccionado en función del precio base correspondiente al plan de pagos estipulado en las CEC.*

o

(ii) *Las CEC estipulan el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la oferta comparados con los estipulados en las CEC, a la tasa anual estipulada en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d).*

- (c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. **[N/A]**

(i) *La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **DDL**, Sub cláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta.*

o(ii) *El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de éstos que utilizará durante*

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6) [N/A]

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Sub cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Sub cláusula 14.8 de las IAO.
- (b) tendrá en cuenta:
 - (i) la oferta evaluada como la más baja para cada lote; y
 - (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

36. 7 Criterios de Evaluación

Criterios Objetivos de Evaluación.

El Pliego de Condiciones podrá considerar, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, a tal efecto, considerando la naturaleza de la prestación, podrán incluirse, entre otros, las condiciones de financiamiento, beneficios ambientales, o tratándose de suministros, la compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, menor Costo de operación, plazo de entrega, mejores condiciones de servicio y los demás que estuvieren previstos con ese carácter. Si así ocurriere, el Pliego de Condiciones establecerá un sistema de puntos u otro criterio objetivo para evaluar los diferentes factores previstos. A falta de pronunciamiento expreso en el Pliego de Condiciones, se entenderá que la adjudicación se hará al oferente de precio más bajo, siempre que cumpla las condiciones de participación; sin perjuicio a lo anterior, LA SESAL, se reserva el derecho de rechazar la oferta, aplicando el Principio del Mejor Valor del Dinero en el cual se evalúan todos los aspectos relacionados a la Oferta. De igual manera no está obligada a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente al interés general, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en el Documento de Licitación Pública, incluyendo aspectos como calidad que serán consultados y/o corroborados por la Comisión de Evaluación requiriendo dictámenes o informes técnicos o especializados, resultados de procesos anteriores y cualquier otro que la Comisión de Evaluación considere relevante, siempre que cumpla las condiciones de participación

36.8 La Comisión Evaluadora tal como lo establece el artículo 135 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado tendrá especial cuidado para verificar que los precios unitarios, si así fuere requerido, correspondan a precios compatibles con los valores de mercado, evitándose el desbalance en los citados precios por su disminución especulativa en unos casos y su incremento en otros. El pliego de condiciones podrá disponer la inadmisibilidad de estas ofertas, previas las comprobaciones del caso.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada, tal como lo establece el artículo 133 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2) [N/A]

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

- *Estados de Resultados y Balance General debidamente auditados por empresas Auditoras independientes, correspondiente a los años 2021, 2022 y primer trimestre de 2023.*
- *Documentos probatorios debiendo demostrar que **mantiene líneas de crédito por un volumen no menor del 30% del valor total de la oferta.** El requisito podrá acreditarse mediante la presentación de certificaciones o constancias bancarias.*
- *Autorización para que la Secretaría de Estado en los Despachos Salud, pueda verificar la documentación presentada con los emisores.*

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Cumplimiento de Contratos Anteriores.

- Licencia de Agente Aduanal emitida por la Administración Aduanera.
- Dos (2) documentos que acrediten que el oferente ha provisto a determinada sociedad o institución pública (nombre de la sociedad o institución pública) que acredite su experiencia en el desaduanaje /nacionalización de productos No perecederos y perecederos en este último caso vacunas y medicamentos donde se requiere un trato especial en virtud de que debe de mantener la red de cadena de frio. durante los últimos tres (3) años y que cumplió con lo requerido. Estos documentos pueden ser constancias, facturas o actas de recepción definitivas. **NO SE ACEPTARÁ DOCUMENTACIÓN DIFERENTE A LA SEÑALADA EN EL PRESENTE,**
- Presentar mínimo dos (2) acreditaciones pueden ser títulos, diplomas, certificaciones que el personal técnico de la empresa está capacitado y tiene experiencia en el área de aduanas, comercio internacional, que maneje las disposiciones en materia arancelaria, normativa aduanal y otros que aplican al desaduanaje de productos maquinaria e insumos.
- Constancia de la Empresa donde se compromete hacer uso del personal y equipo para carga y descarga de los productos desaduanados una vez sea entregado en el destino final (Equipo de montacarga manual o eléctrico).
- Presentar un (1) documento que acredite las medidas a implementar para afectos de identificar, analizar y mitigar los riesgos que puedan surgir en el proceso de nacionalización y liberación de los productos a ser desaduanados.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización:

- Constancia de satisfacción de una o más empresas a las cuales le han proveído el producto ofertado
- Evidencia con copia de dos (2) contratos y/o Órdenes de Compra de que el Oferente ha vendido durante los últimos dos (2) años, insumos similares a los ofertados (Aplica para cada ítem en que participe);

Motivos de Descalificación de oferta

- a) Si la oferta no está acompañada de la correspondiente Garantía de Mantenimiento de Oferta o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles.
- b) Por no haber subsanado los defectos, omisiones o cualquier otra subsanación requerida conforme se solicita en el tiempo indicado en el presente Pliego de Condiciones de Licitación.
- c) Establecer condicionamientos que no fueran requeridos.
- d) El incumplimiento de presentación de precios unitarios y totales.
- e) No estar firmada por el oferente o su representante legal la Carta Propuesta.
- f) Cualquier otro motivo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento

3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

- (a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales debardearse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

- (b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal

a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación prevista en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	43
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	44
Formulario de Presentación de la Oferta	45
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	47
Lista de Precios	-50
Autorización del Fabricante.....	53
Declaración Jurada sobre Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	54

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]* LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]* Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamentode, a los _____ días de mes de _____ de
_____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15		Fecha: _____	
				LPN No: _____	
				Alternativa No: _____	
		Página N ^o _____		de _____	
1	2	3	4	5	6
LOTE	Descripción de los Bienes	LUGAR DE ENTREGA	Cantidad y unidad física	PRECIO TOTAL DEL SERVICIO SIN ISV	ISV Y OTROS PAGADEROS POR SERVICIO
1	MEDICAMENTOS	1. Almacén Nacional de Medicamentos (AMN I), 2. Almacén Nacional de Biológicos (ANB), 3. Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), 4. Laboratorio Nacional de Vigilancia de la Salud 5. COALSA (anillo periférico, la cañada) y 6. El guanábano 7. Santa Ana	1	[indicar precio total]	[indicar impuesto sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]
2	REACTIVOS DE LABORATORIO	ÍDEM	1		[indicar precio total]
3	VACUNAS	ÍDEM	1		
4	JERINGAS, MATERIAL E INSUMOS MÉDICOS	ÍDEM	1		
5	REEXPORTACIÓN DE CAJAS PARA TRANSPORTAR VACUNAS	ÍDEM	1		
6	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO	ÍDEM	1		
7	BIENES Y MATERIALES DE OBRAS	ÍDEM	1		
				Precio Total	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO****GARANTÍA / FIANZA****DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** _____**FECHA DE EMISIÓN:** _____**AFIANZADO/GARANTIZADO:** _____**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____**VIGENCIA** De: _____ Hasta: _____**BENEFICIARIO:** _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ *[fecha de la firma]*

DECLARACIÓN JURADA SOBRE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil: _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA**: Que mi representada presenta oferta de Servicios de Desaduanaje que se detallan en el Formulario No. ; **"Cumplimiento de Especificaciones Técnicas"**(Requerimientos), correspondiente al proceso licitatorio No.: _____

En Caso de existir alguna inconsistencia en alguno de los productos con su respectiva especificación técnica, **LA Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL) procederá a declarar inadmisibles dichos productos o ítems en los que se presente dicha inconsistencia, en virtud de haber contravenido, mi representada, la presente declaración.**

Por lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los ____ días de mes de _____ de ____.

Nombre completo del Representante Legal: _____

Firma y sello del Representante Legal: _____

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

OBSERVACIÓN: deberá llenar un sólo Formulario.

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas.....	59
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	61
3. Especificaciones Técnicas.....	62
4. Planos o Diseños (NO APLICA).....	73
5. Inspecciones y Pruebas.....	74

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

N° de Lote	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad	Lugar de destino convenido o según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
1	MEDICAMENTOS	1	UNIDAD	Se indicará oportunamente al oferente adjudicado	Inmediatamente 15 días después de la notificación de adjudicación Multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo es 0.36% de conformidad a las DGP y el Artículo 72 Ley de Contratación del Estado]	Entregas parciales: De conformidad al requerimiento del Departamento de Aduanas. Multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo es 0.36% de conformidad a las DGP y el Artículo 72 Ley de Contratación del Estado]	N/A

Sección VI. Lista de Requisitos

2	REACTIVOS DE LABORATORIO	1	Unidad	ÍDEM	IDEM	IDEM	IDEM	N/A
3	VACUNAS	1	Metros	IDEM	IDEM	IDEM	IDEM	N/A
4	JERINGAS, MATERIAL E INSUMOS MÉDICOS	1	Unidad	IDEM	IDEM	IDEM	IDEM	N/A
5	REEXPORTACIÓN DE CAJAS PARA TRANSPORTAR VACUNAS	1	Unidad	IDEM	IDEM	IDEM	IDEM	N/A
6	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO	1	Unidad	IDEM	IDEM	IDEM	IDEM	N/A
7	BIENES Y MATERIALES DE OBRAS	1	Unidad	IDEM	IDEM	IDEM	IDEM	N/A

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completar este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
<i>[Indicar el No. del Servicio]</i>	<i>[Indicar descripción de los Servicios Conexos]</i>	<i>[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]</i>	<i>[Indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]</i>	<i>[Indicar el nombre del lugar]</i>	<i>[Indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]</i>

¹ Si corresponde.

3. Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los Bienes y Servicios Conexos que el Comprador requiere. El Comprador preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales el Comprador podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los Oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y al Comprador el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*
- *En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo país o sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*
- *En lo posible deben usarse medidas métricas.*
- *Pudiera ser ventajoso estandarizar las ET, dependiendo de la complejidad de los bienes y la repetición del tipo de adquisición. Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.*
- *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, ya sea Hondureñas o de cualquier otro país elegible, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*
- *Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos losiguiente:*
 - (a) *Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.*
 - (b) *Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).*
 - (c) *Otro trabajo adicional y/o Servicios Conexos requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.*

- (d) *Actividades detalladas que deberá cumplir el Proveedor, y consiguiente participación del Comprador.*
- (e) *Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la Garantía, y las especificaciones de la liquidación por daños y perjuicios aplicable en caso de que dichos avales no se cumplan.*
- *Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, el Comprador deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el Oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.*

Cuando el Comprador requiera que el Oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, el Comprador deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el Oferente en su oferta.

[Si se debe proporcionar un resumen de las ET, el Comprador deberá inserta la información en la tabla siguiente. El Oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.]

“Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los Bienes y Servicios Conexos deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas*

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESADUANAJE DE LA SECRETARIA DE SALUD, PARA EL AÑO 2024

Formulario Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

LOTE 1 MEDICAMENTOS				
ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	No. DESADUANAJE APROX.	PESO (KG) APROX.	PRESENTACIÓN/ EMPAQUE O EMBALAJE
1	RIFAMPICIN 150 MG + ISONIAZID 150 MG	1	170.93	BULTOS
2	EFAVIRENZ TABLETS 200 MG	1	144.00	BULTOS
3	DOLUTEGRAVIR 50 MG TABS	1	61.53	BULTOS
4	RIFAMPICIN 150 MG + ISONIAZID 75 MG	1	124.00	BULTOS
5	ABACAVIR + LAMIVUDINE 120 / 60 MG	1	62.30	BULTOS
6	BROMURO DE IPATROPIO	1	6,794.00	BULTOS
7	LAMIVUDINE 150 MG	1	57.60	BULTOS
8	PRIMAQUINE 15 MG / 5 MG	1	29.50	BULTOS
9	ATAZANAVIR 300 MG + RITONAVIR 100 MG	1	41.20	BULTOS
10	LOPINAVIR 40 MG + RITONAVIR 10 MG, DOLUTEGRAVIR TOS 10 MG	1	224.55	BULTOS
11	ABACAVIR SULFATE 300 MG, LOPINAVIR 40 MG + RITONAVIR 10 MG Y LAMIVUDINE 30 MG + ZIDOVUDINE 60 MG	1	649.40	BULTOS
12	BEDAQUILINE 100 MG, CLOFAZIMINE 100 MG, CYCLOSERINE 250 MG, LINEZOLID 600 MG	1	30.26	BULTOS
13	ETRAVIRINE 200 MG	1	229,000.00	BULTOS
14	ANTITOXINA DIPHTHERIA 1,000 10/ML (VACUNA)	1	27.40	BULTOS
15	ETRAVIRINE 200 MG	1	63.00	BULTOS
16	AZATIOPRINA 50 MG	1	39.75	BULTOS
17	MEDICAMENTO ANTI LEPROA	1	5.00	BULTOS
18	AMPHOTERCIN B PWD LIPOSOMOL 50 MG	1	22.80	BULTOS

19	ETHAMBUTOL 100 MG, ISONIAZID 100 MG, RIFAMPICIN 150 MG, ISONIAZID 75 MG, PYRAZINAMIDE 400 MG. ETHAMBUTOL 275 MG, RIFAMPICIN 300 MG, I SONIAZID 50 MG Y RIFAMPICIN 75 MG	1	804.00	BULTOS
20	ANTIMONIATO DE MEGLUMINE 5 ML	1	148.00	BULTOS
21	ISONIAZIDA 300 MG TABLETAS	1	67.32	BULTOS
22	CLOROQUINA 250 MG - PRIMAQUINA 5 MG	1	32.00	BULTOS
23	RALTEGRAVIR 100 MG	1	35.00	BULTOS
24	ATAZANAVIR 300 MG + RITONAVIR 100 MG	1	14.68	BULTOS
25	DOLUTEGRAVIR 50 MG TABS ETC AGREGAR	1	352.00	BULTOS
26	ZIDOVUDINE	1	76.34	BULTOS
27	NIFURTIMOX 120 MG.	1	50.00	BULTOS
28	PIRAZINAMIDE 500 MG	1	12.00	BULTOS
29	PRIMAQUINE 5 MG	1	29.50	BULTOS
30	SURFACTANTE PULMONAR	1	8,593.00	BULTOS
31	TENOFAVIR 300 MG	1	44.00	BULTOS
32	RIFANPICIN 150 MG+IZIONACIDA	1	847.50	BULTOS
33	LAMIDUVINE 10 MG	1	41.30	BULTOS
34	DOLUTEGRAVIR 50 MG, TENOFAVIR, LAMIVUDINE 300 MG	1	4708.28	BULTOS
35	SURFACTACTE OXIGENO PULMONAR	1	60.00	BULTOS
36	ISONIAZIDA 100 MG	1	131.00	BULTOS
37	ATAZANAVIR 300 MG+ RITONAVIR 100 MG	1	103.50	BULTOS
38	RIFAMPICIN 50 MG	1	53.00	BULTOS
39	ZIDOVUDINE	1	60.73	BULTOS
40	RALTEGRAVIR	1	45.40	BULTOS
41	LAMIVUDINE 150MG	1	168.00	BULTOS
42	SURFACTACTE OXIGENO PULMONAR	1	78.50	BULTOS
43	IMPAVIDO 50 MG	1	1.00	BULTOS
44	MILTEFOSINE 50 MG	1	4.50	BULTOS
45	BENZANIDAZOLE	1	54.00	BULTOS
46	DOLUTEGRAVIR	1	63.00	BULTOS
47	MOXIFLOXACIN	1	14.00	BULTOS

LOTE 2 REACTIVOS DE LABORATORIO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	No. DESADUANAJE APROXIMADOS	PESO (KG) APROXIMADOS	PRESENTACIÓN/ EMPAQUE O EMBALAJE
1	MATERIAL DE LABORATORIO	1	985.00	BULTOS
2	REACTIVOS DE ROTAVIRUS	1	62.00	BULTOS
3	REACTIVOS DE INFLUENZA	1	47.00	BULTOS

4	REACTIVOS DE RUBEOLA.	1	16.60	BULTOS
5	REACTIVOS DE CÓLERA	1	17.60	BULTOS
6	MUESTRAS PARA LABORATORIO	1	0.27	BULTOS
7	REACTIVOS DE CÓLERA	1	17.60	BULTOS
8	REACTIVOS INFLUENZA	1	17.00	BULTOS
9	REACTIVOS DE MALARIA	1	1.00	BULTOS
10	KIT REACTIVOS DE INFLUENZA	1	17.00	BULTOS
11	REACTIVOS Y PANELES DE RUEDA, ROTAVIRUS PROFICRANCIA	1	62.00	BULTOS
12	REACTIVOS DE INFLUENZA	1	17.00	BULTOS
13	REACTIVOS DE VIH	1	180.00	BULTOS
14	REACTIVOS DE VIH	1	94.50	BULTOS
15	KITS DE PRUEBA DE RUBEOLA	1	11.00	BULTOS
16	KITS DE PRUEBA DE CÓLERA / REACTIVOS	1	17.60	BULTOS
17	KIT GENEXPERT	1	177.00	BULTOS
18	KITS DE PRUEBAS DE RUBEOLA Y SARAMPIÓN	1	16.50	BULTOS
19	KITS DE XPRT MTB/ XDR PARA TUBERCULOSIS	1	42.00	BULTOS
20	PRUEBAS DE MALARIA	1	466.00	BULTOS
21	KITS DE EXTRACCIÓN	1	78.00	BULTOS

LOTE 3 VACUNAS

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	No. DESADUANAJE APROXIMADOS	PESO (KG) APROX.	PRESENTACIÓN/EMP AQUE O EMBALAJE
1	VACUNA BCG 0.05 ML	1	320.00	BULTOS Y PALLETS
2	VACUNA HEPATITIS "A" ADULTO	1	102.00	BULTOS Y PALLETS
3	VACUNA CONTRA VIRUELA SÍMICA	1	23.00	BULTOS Y PALLETS
4	VACUNA CONTRA VIRUELA SÍMICA	1	11.50	BULTOS Y PALLETS
5	VACUNA DE ROTAVIRUS	1	419,600.00	BULTOS Y PALLETS

Sección VI. Lista de Requisitos

67

6	VACUNA PARA LA RABIA CANINA	1	2,342.39	BULTOS Y PALLETS
7	VACUNA DE INFLUENZA	1	1,515.00	BULTOS Y PALLETS
8	VACUNA DTP	1	606.00	BULTOS Y PALLETS
9	VACUNA HEPATITIS B	1	400.00	BULTOS Y PALLETS
10	VACUNA CONTRA VIRUELA SÍMICA	1	11.50	BULTOS Y PALLETS
11	VACUNA BIVALENTE	1	731.00	BULTOS Y PALLETS
12	VACUNA PARA DT	1	297.00	BULTOS Y PALLETS
13	VACUNA DE INFLUENZA	1	5,313.00	BULTOS Y PALLETS
14	VACUNA PENTAVALLENTE	1	3,326.40	BULTOS Y PALLETS
15	VACUNA R.S.P.	1	1,289.34	BULTOS Y PALLETS
16	VACUNA BCG	1	422.00	BULTOS Y PALLETS
17	VACUNA DE HEPATITIS B PEDIÁTRICA	1	1,092.00	BULTOS Y PALLETS
18	VACUNA PENTAVALLENTE	1	2,270.00	BULTOS Y PALLETS
19	VACUNA DE ROTAVIRUS	1	3,173,000.00	BULTOS Y PALLETS
20	VACUNA D.T	1	23.89	BULTOS Y PALLETS
21	VACUNA PARA LA RABIA HUMANA	1	109,050.00	BULTOS Y PALLETS
22	VACUNA BIVALENTE	1	567.00	BULTOS Y PALLETS
23	VACUNA DTP	1	873.00	BULTOS Y PALLETS
24	VACUNA PARA NEUMOCOCO	1	2,286.54	BULTOS Y PALLETS
25	VACUNA FIEBRE AMARILLA	1	387.00	BULTOS Y PALLETS
26	VACUNA POLIOVIRUS	1	843.00	BULTOS Y PALLETS
27	VACUNA SRP	1	1,288.79	BULTOS Y PALLETS
28	VACUNA BIVALENTE	1	301.00	BULTOS Y PALLETS
29	VACUNA DTP	1	1,552.00	BULTOS Y PALLETS
30	VACUNA HEPATITIS A	1	802.92	BULTOS Y PALLETS
31	VACUNA DTP	1	891.00	BULTOS Y PALLETS
32	VACUNA BGC	1	218.00	BULTOS Y PALLETS
33	VACUNA INMUNOGLOBULINA ANTIRRÁBICA	1	60.40	BULTOS Y PALLETS
34	VACUNA HEPATITIS	1	633.00	BULTOS Y PALLETS
35	VACUNA BIVALENTE POLIOVOIRUS	1	568.00	BULTOS Y PALLETS
36	VACUNA CONTRA LA HEPATITIS	1	24.50	BULTOS Y PALLETS
37	VACUNA PFIZER	1	871.13	BULTOS Y PALLETS
38	VACUNA PFIZER	1	751.15	BULTOS Y PALLETS
39	VACUNA PARA LA RABIA HUMANA	1	130.21	BULTOS Y PALLETS
40	VACUNA TD	1	659.00	BULTOS Y PALLETS
41	VACUNA BCG	1	115.00	BULTOS Y PALLETS

67

LOTE 4 JERINGAS, MATERIAL E INSUMOS MÉDICOS

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	No. DESADUANAJE APROXIMADOS	PESO (KG) APROXIMADO	PRESENTACIÓN/EMPAQUE O EMBALAJE
1	JERINGAS DE 0.5 CC 23 GX1	1	1,315.00	BULTOS
2	JERINGAS Y CAJAS DE SEGURIDAD	1	38,762.50	BULTOS
3	JERINGA 0.5 ML	1	459.00	BULTOS
4	JERINGAS Y CAJAS DE SEGURIDAD	1	38,762.50	BULTOS
5	JERINGAS CON SU AGUJAS 0.05 CC	1	1675.00	BULTOS
6	JERINGAS CON AGUJAS AUTO DESCARTABLES 0.5 CC	1	4,912.50	BULTOS
7	JERINGAS CON AGUJAS AUTO DESCARTABLES 0.5 CC	1	4,912.50	BULTOS
8	JERINGAS CON AGUJAS 3 CC	1	10,063.00	BULTOS
9	JERINGAS DESECHABLES CON AGUJAS 05 ML	1	8,219.80	BULTOS
10	JERINGAS 3 ML	1	4,221.00	BULTOS
11	MATERIAL QUIRÚRGICO	1	532.00	BULTOS
12	T DE CU 380 A DISPOSITIVO INTRAUTERINO	1	73.00	BULTOS
13	MARCAPASOS	1	6.50	BULTOS
14	IMPLANON NXT 68 MG	1	44.80	BULTOS

LOTE 5 REEXPORTACIÓN DE CAJAS PARA TRANSPORTAR VACUNAS

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	No. DESADUANAJE APROXIMADOS	PESO (KG) APROXIMADOS	PRESENTACIÓN/EMPAQUE O EMBALAJE
1	REEXPORTACIÓN DE 40 CAJAS PFIZER	1	344.00	CAJA
2	REEXPORTACIÓN DE 25 CAJAS PFIZER	1	215.00	CAJA
3	REEXPORTACIÓN DE 50 CAJAS PFIZER	1	430.00	CAJA
4	REEXPORTACIÓN DE 46 CAJAS PFIZER	1	400.00	CAJA
5	REEXPORTACIÓN DE 40 CAJAS PFIZER	1	344.00	CAJA
6	REEXPORTACIÓN DE 10 CAJAS PFIZER	1	86.00	CAJA
7	REEXPORTACIÓN DE 36 CAJAS PFIZER	1	309.60	CAJA
8	REEXPORTACIÓN DE 30 CAJAS PFIZER	1	258.00	CAJA
9	REEXPORTACIÓN DE 34 CAJAS PFIZER	1	292.40	CAJA

LOTE 6 MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	No. DESADUANAJE APROXIMADOS	PESO (KG) APROXIMADOS	PRESENTACIÓN/EMPAQUE O EMBALAJE
1	CAMILLAS	1	2,750.00	BULTOS

Sección VI. Lista de Requisitos

69

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	No. DESADUANAJE APROXIMADOS	PESO (KG) APROXIMADOS	PRESENTACIÓN/E MPAQUE O EMBALAJE
2	MAQUINAS DE ANESTESIA Y 300 OXIMETROS DE PULSO	1	1,115.31	BULTOS
3	EQUIPO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO	1	5,556.50	BULTOS
4	CAJAS DE SEGURIDAD PARA OBJETOS CORTO PUNZANTES 5 L	1	20,073.00	BULTOS
5	CAJAS DE SEGURIDAD PARA OBJETOS CORTO PUNZANTES 5 L	1	19,745.00	BULTOS
6	CAJAS DE SEGURIDAD PARA OBJETOS CORTO PUNZANTES 5 L	1	3,434.00	BULTOS
7	EQUIPO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO	1	8,645.00	BULTOS
8	EQUIPO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO	1	7,620.00	BULTOS
9	EQUIPO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO	1	8,124.00	BULTOS
	EQUIPO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO	1	6,900.00	BULTOS
10	LECTORES DE TEMPERATURA	1	142.00	BULTOS
11	MONITORES DE TEMPERATURA	1	52,000.00	BULTOS
12	CAJAS DE TRANSPORTE PARA VACUNAS	1	460.00	BULTOS
13	CAJAS DE TRANSPORTE PARA VACUNAS	1	460.00	BULTOS
14	CARRO PARA DESECHOS HOSPITALARIOS	1	7,864.00	BULTOS
15	LOGTAG TRIX-8	1	9.00	BULTOS
16	CAJAS DE TRANSPORTE PARA VACUNA	1	911.00	BULTOS
17	FREEZER PARA RED DE FRIO	1	7,390.00	BULTOS
18	MONITORES Y ACCESORIOS DE CUARTO FRÍOS	1	897,100.00	BULTOS
19	EQUIPO DE CADENA DE FRIO	1	23,442.00	BULTOS
20	REFRIGERANTES PARA VACUNAS	1	8,593.00	BULTOS
21	EQUIPO DE RAYOS X Y ULTRASONIDO	1	561,040.00	BULTOS
22	T DE CU 380A DISPOSITIVO INTRAUTERINO	1	73.00	BULTOS
23	EQUIPO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO	1	3,006.41	BULTOS
24	EQUIPO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO	1	1,239.21	BULTOS

LOTE 7 BIENES Y MATERIALES DE OBRAS

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	No. DESADUANAJE APROXIMADOS	PESO (KG) APROXIMADOS	PRESENTACIÓN/E MPAQUE O EMBALAJE
1	TRES (03) VEHÍCULOS LAND CRUISER MARCA TOYOTA	1	2,140.00	UNIDAD/CARTÓN
2	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	1	7,740.00	BULTOS
3	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN-UNIFORMES	1	128.00	BULTOS

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ADUANEROS

- a) Responsable de resolver todas las operaciones de importación y sus variaciones con rapidez y seguridad.
- b) Brindar asesoría legal tributario-aduanera permanente para todo tipo de operaciones.
- c) Reportes de gestión según las exigencias de la secretaria de Salud.
- d) Seguimiento operativo de los despachos vía WhatsApp y correo electrónico de las cargas a entregar en los diferentes almacenes.
- e) Otorgar servicio personalizado.
- f) Comprobar la congruencia de la información remitida por nuestra institución y solicitar las aclaraciones pertinentes, con anticipación a la llegada de los insumos.
- g) Verificar la condición en que llegaron los bultos y si éstos vienen averiados o en malas condiciones debe efectuar un reporte de sus inspecciones.
- h) Pagar las multas que fije la autoridad aduanera, por causas atribuibles a la agencia aduanera en el proceso de nacionalización.
- i) Entablar reclamos ante la Administración Aduanera referidos a la clasificación y/o valoración de los insumos a desaduanar / nacionaliza.

DERECHOS DE LA EMPRESA

1. RESGUARDO DE LA MERCANCÍA EN UN DEPOSITARIO: De no poder entregar la mercancía a quien corresponda y no lograr contactar a la bodega o almacén para solicitar instrucciones, EL PROVEEDOR tendrá en custodia y bajo su custodia el cargamento hasta que este sea entregado al ENTE CONTRATANTE.
2. CUMPLIMIENTO DE ITINERARIO: El itinerario deberá concretarse junto con Al departamento de Aduanas, siendo la responsabilidad del transportista seguirlo a lo largo del recorrido. En caso de no aprobar ningún itinerario, deberá optarse por el más adecuado en consideración de los posibles inconvenientes o imprevistos que puedan provocarse ya sea por tráfico o temporalidades climáticas, es decir factores que pueden ser prevenidos en lo que cabe.
3. SEGURIDAD DE LA CARGA: La empresa debe realizar el respectivo estudio de seguridad del

vehículo y del conductor que va a ejecutar el transporte de mercancía.

4. **TRANSPORTE REFRIGERADO:** Debido a que algunos productos requieren refrigeración... La empresa debe contar con transporte de alto rendimiento, debido a que el servicio de transporte refrigerado es esencial para mercancías farmacéuticas, al elegir un servicio de transporte refrigerado confiable, se puede asegurar que los productos lleguen a su destino en perfectas condiciones.

LOGÍSTICA PROCESO DE NACIONALIZACIÓN: Pueden ser vía: Terrestre (El Amatillo, Las Manos, etc.) Marítima (Puerto Cortes y Henecan), Aérea (Aduana La Mesa, Aduana Tocotín).

MEDIDA APROXIMADA DE LOS CONTENEDORES: Como ser contenedores de diferente capacidad los cuales varían según volumen y peso de la carga: Contenedor de 20, 40,45 y 53 pies.

Los valores por inclusiones y exclusiones de cada **ÍTEM de cada LOTE** serán calculados a prorrata según el tiempo que dure el servicio de desaduanaje, siempre y cuándo se mantenga el precio unitario. Dichas inclusiones o exclusiones se tramitarán mediante solicitud escrita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL).

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES:

- a) Para los LOTE 3 VACUNAS y algunos REACTIVOS DEL LOTE 2 deberá contar con la disponibilidad de equipo con THERMO KING el cual se requiere para el traslado de productos que deben mantener la red de cadena de frio temperaturas, según lo requiera el producto.
- b) En los servicios en que **EL PROVEEDOR NECESITE SUBCONTRATAR**, previo deberá notificar por escrito y/o correo electrónico y solicitar autorización por parte de la **Secretaría de Estado en Despacho de Salud** garantizando las mismas condiciones de seguridad, calidad y garantía que el proveedor ofrece en sus propias instalaciones y asumir toda la responsabilidad por daños, deterioro o pérdida de las piezas o equipos que deba trasladar. Además, dicha subcontratación cuando así se requiera, según la **Ley de Contratación del Estado, en su artículo No. 116, numerales 2) y 3), no debe exceder del 40% del monto del contrato.**
- c) En el caso que dentro de los **LOTES** antes expuestos surja un (**ÍTEM**) requerimiento que varía el peso, el valor estimado del ítem y el costo, el proveedor deberá notificar al **CONTRATANTE** indicando el precio y demás condiciones.
- d) Los valores por inclusiones y exclusiones de cada **ÍTEM de cada LOTE** serán calculados a prorrata según el tiempo que dure el servicio de desaduanaje, siempre y cuándo se mantenga el precio unitario. Dichas inclusiones o exclusiones se tramitarán mediante solicitud escrita a

la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL).

- e) La **prestación del servicio** a desarrollar por **EL PROVEEDOR** será por **SERVICIO DE DESADUANAJE** periódico por solicitud de acuerdo con el caso concreto.
- f) La **prestación de servicio por el proveedor** se extenderá desde la adjudicación, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.
- g) La forma de pago tanto en el **SERVICIO DE DESADUANAJE** se realizará periódicamente en un tiempo comprendido en un mes calendario completo durante la duración del contrato y previo a documentación presentada por el proveedor (orden de trabajo o inicio de requerimiento por Departamento de Aduanas, listado de trabajos realizados durante el mes y factura global de los trabajos realizados), todo esto durante el periodo de un mes para proceder con el pago solo se hará pagos los servicios requeridos por **ADUANAS**.
- h) **EL PROVEEDOR** para cada uno de los **DESADUANAJES** abrirá un expediente con copia a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y nota de garantía de que **EL PRODUCTO O EQUIPO (MERCANCÍA)** se entrega en perfectas condiciones después de cada reparación.
- i) El **PROVEEDOR** deberá indicar el horario de servicio (en días y horas hábiles de lunes a domingo), así como llamadas de emergencia, con la finalidad que, si algún momento se requiera el servicio de desaduanaje de **CARÁCTER DE EMERGENCIA o CASOS ESPECIALES**.
- j) El **PROVEEDOR** deberá contar con espacios adecuados salvaguardados donde se almacene la mercadería o producto en tanto se encuentren en su custodia.
- k) Cualquier daño o pérdida que sufra el **PRODUCTO O EQUIPO (MERCADERÍA)** cuando este en custodia del proveedor correrá a cuenta de este, el cual será solidariamente responsable.
- l) **EL PROVEEDOR** seleccionado deberá contar en sus instalaciones con el espacio físico adecuado para albergar **EL PRODUCTO O EQUIPO (MERCANCÍA)** de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud.

4. Planos o Diseños (NO APLICA)

Estos documentos incluyen___[indicar "los siguientes" o "ningún"] planos o diseños:

[Si se han de incluir documentos planos o diseños, detallarlos en la lista a continuación]

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito

5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: [El Comprador está facultado a realizar todas las inspecciones y pruebas que éste considere pertinente, asignando para ello personal de la Secretaría de Salud en fechas que estime conveniente]

PARTE 3 - Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones.....	77
2.	Documentos del Contrato.....	78
3.	Fraude y Corrupción.....	78
4.	Interpretación.....	79
5.	Idioma.....	80
6.	Consortio.....	80
7.	Elegibilidad.....	80
8.	Notificaciones.....	81
9.	Ley aplicable.....	82
10.	Solución de controversias.....	82
11.	Alcance de los suministros.....	82
12.	Entrega y documentos.....	82
13.	Responsabilidades del Proveedor.....	82
14.	Precio del Contrato.....	82
15.	Condiciones de Pago.....	82
16.	Impuestos y derechos.....	83
17.	Garantía Cumplimiento.....	83
18.	Derechos de Autor.....	84
19.	Confidencialidad de la Información.....	84
20.	Subcontratación.....	85
21.	Especificaciones y Normas.....	85
22.	Embalaje y Documentos.....	86
23.	Seguros.....	86
24.	Transporte.....	86
25.	Inspecciones y Pruebas.....	86
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios.....	87
27.	Garantía de los Bienes.....	88
28.	Indemnización por Derechos de Patente.....	88
29.	Limitación de Responsabilidad.....	90
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones.....	90
31.	Fuerza Mayor.....	90
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	91
33.	Prórroga de los Plazos.....	92
34.	Terminación.....	92
35.	Cesión.....	94

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
- (a) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.
 - (b) "Contrato" significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) "Día" significa día calendario.
 - (f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
 - (j) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
 - (k) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (l) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la

ejecución de cualquier parte de los Servicios.

(m) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá

especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
- 9. Ley aplicable**
- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.
- 10. Solución de controversias**
- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.
- 11. Alcance de los suministros**
- 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 12. Entrega y documentos**
- 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
- 13. Responsabilidades del Proveedor**
- 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
- 14. Precio del Contrato**
- 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.
- 15. Condiciones de Pago**
- 15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de

conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía Cumplimiento

- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los

bienes.

17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien estocompete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del

Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

- 23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC**.

24. Transporte

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub

cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.
- 26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización

- 28.1 El Proveedor indemnizará y librerá de toda responsabilidad al

por Derechos de Patente

Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier

litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidades

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

- 30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación

por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

- 31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no

excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o

(iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre

que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

- (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador

podrá elegir entre las siguientes opciones:

- (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
- (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

[El Comprador seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

CGC 1.1(i)	El comprador es: SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD
CGC 1.1(a)	<p>Lugares de entrega son:</p> <p>SECRETARIA DE SALUD,</p> <ul style="list-style-type: none"> • ALMACÉN NACIONAL DE MEDICAMENTOS (AMNI). • ALMACÉN NACIONAL DE BIOLÓGICOS (ANB) • PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) • LABORATORIO NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD • COALSA (ANILLO PERIFÉRICO, LA CAÑADA) • EL GUANÁBANO SALIDA A OLANCHO • (SANTA ANA)
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>2020</i>
CGC 8.1	<p>Para notificaciones, la dirección del Comprador será:</p> <p>Abogado Florentino Pavón Salazar; Gerente Administrativo Secretaria de Estado en el Despacho de Salud</p> <p>Dirección: Barrio el Jazmín, Avenida Miguel Cervantes</p> <p>Número del Piso/Oficina, Departamento de Licitaciones, tercer nivel, edificio anexo (Esquina Opuesta a Casa Alianza) Contiguo a las oficinas principales de la Secretaria de Salud.</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa, MDC.</p> <p>Código postal: País: Honduras</p> <p>C. A. Teléfono: (504) 2237-9693</p> <p>Dirección de correo electrónico:</p> <p>departamentodelicitacionessesal@salud.gob.hn</p> <p>licitaciones.sesal@gmail.com</p>

CGC 10.3	<p><i>[Seleccione una opción:</i></p> <p>- <i>Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.</i></p>
CGC 12.1	<p>Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son:</p> <p><i>Serán indicados por el departamento de Aduanas.</i></p>
CGC 14.1	<p>Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.</p>
CGC 15.1	<p>Modelo de disposición:</p> <p>CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en Lempiras de la siguiente manera:</p> <p>(i) (ii) Contra entrega.</p>
CGC 15.2	<p>La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.</p>
CGC 15.3	<p>El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.</p>
CGC 15.4	<p>Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.</p>
CGC 15.5	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de 45 días.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.</p>
CGC 16	<p>El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.</p> <p>El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.</p>

CGC 17.1	El Proveedor, Previo a la firma del Contrato de parte de la Secretaria de Salud, deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
CGC 17.2	Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
CGC 17.3	<p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: <i>[Fianza o Garantía Bancarias emitidas por una Institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional, cheques certificados o bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.]</i></p> <p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en <i>[LEMPIRAS]</i>.</p>
CGC 17.4	La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la prestación del servicio.
CGC 17.5	<i>No se requerirá una Garantía de Calidad</i>
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <i>[Información proporcionada oportunamente por el Departamento de Aduanas]</i>
CGC 23.1	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.</p> <p>Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: <i>[indicar las provisiones específicas acordadas, incluyendo cobertura, moneda y monto]</i></p>
CGC 24.1	<p>La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.</p> <p>Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: <i>["El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro de Honduras, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en Honduras, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos lo gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado (detallar las responsabilidades respectivas del Comprador y del Proveedor).]</i></p>
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: <i>[Las inspecciones las realizara el personal del Departamento de Aduanas previa comunicación con el proveedor].</i>

CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: <i>[el contratante aplicará al Contratista por cada día de atraso, una multa diaria, equivalente al valor relativo que se encuentra establecido en las Disposiciones Generales de ingresos y egresos de la República y el Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado, siendo este de un 0.36% del saldo del monto del contrato por día.</i>
CGC 26.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: EL COMPRADOR , podrá aplicar una multa correspondiente a un cero punto treinta y seis por cientos (0.36%), dicha multa se aplicará por cada día de retraso, la cual se calculará con base al incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales o tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar evidencias de los mismos.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será la siguiente: <i>Garantía de Cumplimiento: deberá tener una vigencia de tres meses más a la fecha límite de la prestación del servicio.</i> <i>Garantía de Calidad: NO APLICA.</i>
CGC 27.5	<ol style="list-style-type: none"> <li data-bbox="435 884 1386 1062">1. RESGUARDO DE LA MERCANCÍA EN UN DEPOSITARIO: De no poder entregar la mercancía a quien corresponda y no lograr contactar a la bodega o almacén para solicitar instrucciones, EL PROVEEDOR tendrá en custodia y bajo su custodia el cargamento hasta que este sea entregado al ENTE CONTRATANTE. <li data-bbox="435 1083 1386 1335">2. CUMPLIMIENTO DE ITINERARIO: El itinerario deberá concretarse junto con Al departamento de Aduanas, siendo la responsabilidad del transportista seguirlo a lo largo del recorrido. En caso de no aprobar ningún itinerario, deberá optarse por el más adecuado en consideración de los posibles inconvenientes o imprevistos que puedan provocarse ya sea por tráfico o temporalidades climáticas, es decir factores que pueden ser prevenidos en lo que cabe. <li data-bbox="435 1356 1386 1472">3. SEGURIDAD DE LA CARGA: La empresa debe realizar el respectivo estudio de seguridad del vehículo y del conductor que va a ejecutar el transporte de mercancía. <li data-bbox="435 1493 1386 1713">4. TRANSPORTE REFRIGERADO: Debido a que algunos productos requieren refrigeración... La empresa debe contar con transporte de alto rendimiento, debido a que el servicio de transporte refrigerado es esencial para mercancías farmacéuticas, al elegir un servicio de transporte refrigerado confiable, se puede asegurar que los productos lleguen a su destino en perfectas condiciones

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

FORMATO DE CONTRATO**[SUJETO A CAMBIOS]**

**CONTRATO DE SERVICIOS DE xxxxxxxx (xxxxxxxxxx)
LICITACIÓN PÚBLICA N° 17-2023-SESAL
SECRETARIA DE SALUD
No. xxxxx-2023-SS**

Nosotros, **CARLA MARINA PAREDES REYES**, mayor de edad, casada, hondureña, Médico Especialista, con Documento Nacional de Identificación número 0801-19xx-xxxxx, y de este domicilio, actuando en mi condición de **SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD "SESAL"**; nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. xx-2022 de fecha 00 enero de 2024; quien en lo sucesivo se denominará **LA SECRETARIA DE SALUD** y **XXXXXXXXXX**. Con DNI **XXXXXXXXXX**, (*Profesión*), (*estado civil*), mayor de edad, hondureño, (*domicilio*); actuando como Representante Legal de la Empresa **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien para los efectos de este Contrato se denominará **EL PROVEEDOR**; por medio del presente documento hemos convenido celebrar, como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN ADUANERA PARA LA SECRETARÍA DE SALUD** el cual, se regirá conforme a las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones para la prestación del servicio por parte de **EL PROVEEDOR**, de las actividades objeto de este Contrato a favor de **LA SECRETARIA** de forma adecuada, oportuna, con la calidad convenida y respetando las especificaciones técnicas establecidas en el Documento Base de Licitación Pública y ratificadas en la Resolución de Adjudicación. Dicho servicio deberá realizarse de acuerdo con la descripción, cantidad, precio unitario en Lempiras (L) y plazos, que se detallan en el cuadro que se describe a continuación:

CLAUSULA SEGUNDA - VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será a partir del xxxx del mes xxxx hasta el xxxx del mes xxxxx del año 2023.

CLAUSULA TERCERA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR. Se compromete a entregar los productos en las instalaciones del xxxxx o cualquier otro lugar designado por la Secretaría de Salud.

CLAUSULA CUARTA - FORMA DE ENTREGA: EL PROVEEDOR manifiesta que la entrega de los productos se realizará según las especificaciones detalladas en el cuadro inserto en la Cláusula PRIMERA que antecede.

CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO: El presente Contrato se suscribe por un monto total DE **XXXXXXXXXXXXXX (LXXXXXXXXXX)** afectando la estructura presupuestaria siguiente: **XXXXXXXXXXXXXX**. - MONEDA DE PAGO: El pago del Contrato se realizará en Lempiras (L); la moneda de curso legal en Honduras.

CLAUSULA SEXTA: FORMA Y TIEMPO DE PAGO: LA SECRETARIA pagará a **EL PROVEEDOR**, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la Recepción satisfactoria de los productos y a la presentación de los documentos relativos al cobro a través de la Gerencia administrativa, siendo estos: 1) Acta de Recepción 2) Factura Comercial Original y 3) La respectiva Garantía.

CLAUSULA SÉPTIMA: VALORES PENDIENTES: EL PROVEEDOR autoriza que, de los valores pendientes de pago a su favor, se le deduzcan los montos adeudados del presente Contrato o de cualquier otro Contrato suscrito con **LA SECRETARIA** que haya sido resuelto por incumplimiento.

CLAUSULA OCTAVA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PREVIOS A LA ENTREGA: EL PROVEEDOR se obliga a presentar a **LA SECRETARIA**, la siguiente documentación **XXXXXXXXXX**.

CLAUSULA NOVENA: RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y ACTA DE RECEPCIÓN: Sólo procederá emitir el Acta de Recepción por parte del Almacén **XXXXXX** cuando **EL PROVEEDOR** acredite lo siguiente: **XXXXXXXXXX**.

CLAUSULA DÉCIMA: GARANTÍAS: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EL PROVEEDOR, rendirá en un plazo de (5) días hábiles después de la suscripción del contrato una Garantía o Fianza de Cumplimiento de Contrato equivalente al Quince por ciento (15%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo máximo de la última entrega de los productos según lo establecido en la cláusula primera más tres meses adicionales, contados a partir de la firma del Contrato; el documento de Garantía o Fianza de Cumplimiento, deberá contener la siguiente Cláusula Especial Obligatoria: *"La presente Garantía/Fianza, será ejecutada por el monto total de la misma, a simple requerimiento de la Secretaria de Salud, sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento", sin perjuicio de cualquier otra sanción que hubiere que aplicar. Pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la Garantía/Fianza.- La presente garantía/fianza emitida a favor del Beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática.- En caso de conflicto entre el Beneficiario y el ente emisor del Título, ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del domicilio del Beneficiario.- La presente Cláusula Especial Obligatoria, prevalecerá sobre cualquier otra condición".*

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: DISPOSICIONES DEL CONTRATO APLICABLES: El presente contrato de servicios se regulará por las disposiciones contenidas en este documento y en Los Pliegos de Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 17-2023-SESAL "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESADUANAJE PARA LA SECRETARIA DE SALUD AÑO 2023", por el cual, se seleccionó la oferta presentada por **EL PROVEEDOR** y en general, por las disposiciones contenidas en nuestro ordenamiento jurídico, aplicables conforme su especialidad.

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forma parte del Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 17-2023-SESAL "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESADUANAJE DE LA SECRETARIA DE SALUD, PARA EL AÑO 2024"; b) La oferta presentada por **EL PROVEEDOR**; c) Garantía de Cumplimiento del contrato presentada por **EL PROVEEDOR**; d) Resolución de adjudicación **No. XXXXX**; e) Otros documentos

suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este Contrato.

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y ÁMBITO JURISDICCIONAL: En caso de controversias o conflictos entre las partes en lo relacionado directa o indirectamente con este Contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, las partes tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia con Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, para cuyos efectos **EL PROVEEDOR**, renuncia al fuero de su domicilio y se someten al de **LA SECRETARIA**.

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: CLAUSULA DÉCIMO QUINTA: NOTIFICACIONES: Serán válidos y tendrán efecto legal, todas las notificaciones que se hagan las partes contratantes, siempre y cuando consten por escrito, por fax o correo electrónico certificado, a las direcciones siguientes: a) **LA SECRETARIA:** Avenida Cervantes, casa No 1001 calle del correo, Tegucigalpa, M. D. C. Honduras, C. A. Teléfono 2237- 9693 b) **EL PROVEEDOR** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CLAUSULA DÉCIMO SEXTA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. LAS PARTES no podrán alegar atrasos en las obligaciones del presente contrato, salvo por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado. Se entenderá como Caso Fortuito entre otras las siguientes: Todo acontecimiento que no ha podido preverse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilite el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales y siempre que se haya tomado las medidas razonables para evitarlas y reducir sus efectos, se reconocen como caso fortuito o fuerza mayor todas las circunstancias legalmente tipificadas como tales, mismas que deberán estar debidamente acreditadas.

CLAUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: ENMIENDAS Y MODIFICACIONES: Toda enmienda o modificación del presente contrato en cuanto a su monto, servicio, condiciones, especificaciones y demás circunstancias deberán constar por escrito y se suscribirán siguiendo el mismo procedimiento empleado en la obligación principal, al suscribirse cualquier enmienda o modificación "**EL PROVEEDOR**" deberá ampliar la Garantía original rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO: LA SECRETARIA, podrá aplicar una multa correspondiente a un cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) del monto total del saldo del Contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 88 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023, dicha multa se aplicará por cada día de retraso, la cual se calculará con base al incumplimiento de cada entrega parcial (CUANDO APLIQUE). No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales o tomas de carreteras. Quedando **EL PROVEEDOR** obligado a presentar evidencias de los mismos. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable.

CLAUSULA DECIMO NOVENA: CAUSAS DE RESCISIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: A) CAUSAS DE RESCISIÓN. LA SECRETARIA podrá rescindir el presente contrato sin incurrir en responsabilidad de su parte y hacer efectivas las garantías, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causas: *i)* Por incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. *ii)* Cuando **EL PROVEEDOR** se rehusó a corregir las anomalías, irregularidades que se le notifiquen y no atienda las recomendaciones que se le hicieren en el plazo de cinco (05) días calendario. **B) CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: i)** Mutuo acuerdo entre las partes, *ii)* Causas de Fuerza mayor o Caso Fortuito que haga imposible el cumplimiento del servicio contratado debidamente acreditado, *iii)* En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes y servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA: INTEGRIDAD: Las partes acuerdan que en cumplimiento a lo establecido en la ley de Transparencia y de Acceso a la información Pública y su Reglamento y con la convicción de que solamente con el esfuerzo conjunto de la Administración Pública y el Sector Privado podemos instaurar una cultura de la transparencia y rendición de cuentas fortaleciendo de esta forma las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos a mantener el más alto nivel de conducta ética así como los valores sociales de **INTEGRIDAD, LEALTAD, EQUIDAD Y TOLERANCIA** siendo **IMPARCIALES**, es decir actuando con objetividad y profesionalismo sin permitir que nuestros intereses financieros o de otro tipo comprometan o den la impresión de comprometer la labor convenida y **DISCRETOS** con la información confidencial que manejamos absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (ANTIFRAUDE): El Estado de Honduras a través de La Secretaría de Salud, exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas naturales por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección, negociación y ejecución del presente Contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.- **LA SECRETARIA** procurara en todo momento observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado.- **FRAUDE Y CORRUPCIÓN** comprenden también actos de: *(a)*. Practica Corruptiva, *(b)*. Práctica Fraudulenta, *(c)*. Practica Coercitiva, *(d)*. Practica Colusoria.- Además si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más proveedores, dichas actuaciones serán denunciadas ante los entes correspondientes, aplicándole también las sanciones establecidas en la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE PARTES: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato.- En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, firmamos el mismo en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, XXXXXXXX días del mes de XXXXXXXX del año dos mil veinticuatro (2024).

DRA. CARLA MARINA PAREDES REYES
SECRETARIA DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE SALUD
"EL COMPRADOR"

XXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXX
"EL PROVEEDOR"

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Contrato:

" _____ " ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía de Calidad [N/A]

FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA

DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la
calidad DE SUMINISTRO derivado del Contrato: "____"
 _____ Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA

CONDICIÓN". A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

² La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA
Republica de Honduras

Licitación Pública Nacional No. LPN 17-2023-SESAL
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESADUANAJE DE LA SECRETARIA DE SALUD,
PARA EL AÑO 2024”

La Secretaria de Estado en el Despacho de Salud invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN 17-2023-SESAL y presentar ofertas selladas para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESADUANAJE DE LA SECRETARIA DE SALUD, PARA EL AÑO 2024.**

El Financiamiento es con Fondos Nacionales

1. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
2. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita al Departamento de Licitaciones, teléfono número 2237-9693 dependiente de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Salud. En horario de 8:30 am a 3:30 pm, Previo el pago de la cantidad no reembolsable de L. 500.00. recibo TGR1. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn).
3. El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del día Lunes Quince (15) de Enero del presente año.
4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección Departamento de Licitaciones de la Secretaria de Salud, ubicado en la siguiente dirección: Barrio El Jazmín, tercer nivel en las instalaciones del Edificio Anexo (Esquina Opuesta a Casa Alianza), contiguo a la oficina principal de la Secretaria de Salud, Tegucigalpa, M.D.C., email departamentodelicitacionessesal@salud.gob.hn y licitaciones.sesal@gmail.com a las 10:00 am. Del día Lunes veintiséis (26) de Febrero del año 2024. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 am. del mismo día Lunes veintiséis (26) de Febrero del año 2024. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de licitación.

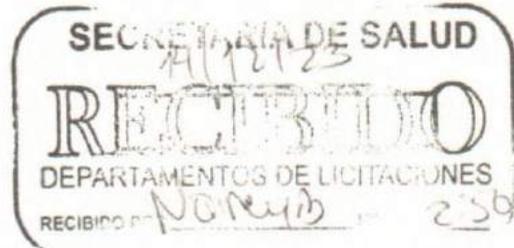
Tegucigalpa, M.D.C, Lunes Quince (15) de Enero del año 2024.

DRA. CARLA MARINA PAREDES REYES
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD



Tegucigalpa, M.D.C.,
13 de diciembre de 2023

**ABOGADA
ANDREA PAOLA RUIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
SU OFICINA**



Estimada Abogada Ruiz:

En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 40 del Reglamento de Organizaciones Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, esta Unidad de Asesoría Legal con relación al oficio No. 1129-DL-2023 de fecha 07 de Diciembre del 2023, a través del cual remite para revisión y dictamen legal pliego de condiciones de la Licitación Pública Nacional No. 17-2023-SESAL "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESADUANAJE DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA EL AÑO 2024" Al efecto esta Unidad de Asesoría Legal emite el siguiente Dictamen Legal:

DICTAMEN No. 1423-2023-UAL-SS

Visto y analizado el pliego de condiciones de la Licitación Pública Nacional No. 17-2023-SESAL "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESADUANAJE DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA EL AÑO 2024" al efecto esta Unidad de Asesoría Legal es del parecer que:

PRIMERO: Consta adjunta a la documentación aportada, Oficio N° 5656-2023-GA, de fecha 14 de Noviembre del año 2023, suscrito por el Abogado Florentino Pavón Salazar, Gerente Administrativo de esta Secretaría, donde solicita se inicie el proceso de Licitación Pública Nacional No. 17-2023-SESAL "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESADUANAJE DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA EL AÑO 2024"

SEGUNDO: Mediante Resolución N° 846-2023-SS, de fecha veintiocho (28) de Noviembre del año dos mil veintitrés (2023), Esta Secretaría de Estado en el Despacho de Salud resolvió "Autorizar al Departamento Licitaciones adscrita a la Gerencia Administrativa, para que dé inicio al procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. 17-2023-SESAL "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESADUANAJE DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA EL AÑO 2024".- En virtud que se ha cumplido con los requisitos previos exigidos por la Ley de Contratación del Estado su Reglamento y el procedimiento establecido.

TERCERO: Mediante oficio N°1477-SGP-2023 de fecha 16 de Noviembre del 2023, suscrito por la Licenciada Lourdes M. Hernández, Sub Gerente de Presupuesto informa que el presupuesto aprobado en el objeto de gasto 27210 (tasas) en el ante proyecto de presupuesto enviado al Congreso Nacional para el año 2024 de la Gerencia Central es de L. 15, 000,000.00 según estructura siguiente:

UNIDAD	INST	GA	UE	PROG	SUBP	PROY	OBJETO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2024
Gerencia Central	60	1	53	1	0	0	27210	tasas	15, 000, 000, 00

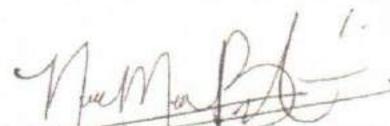
Manifestando en dicho oficio que esos montos formulados pueden sufrir cambios en el proceso de revisión y aprobación por parte del Congreso Nacional de la República.

CUARTO: En cuanto al Pliego de condiciones de la revisión del mismo se sugiere:

- a) Se deben corregir los márgenes inferiores del pliego de condiciones en vista que hay páginas en las cuales el último párrafo está incompleto ejemplo página 11, 15.

VISTA Y ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA ESTA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL ES DEL PARECER: QUE SE CONTINUE CON EL TRÁMITE DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 17-2023-SESAL "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESADUANAJE DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA EL AÑO 2024", SIN PERJUCIO DEL VISTO BUENO QUE EMITA EL COMPRADOR PUBLICO CERTIFICADO (CPC) DESIGNADO EN EL PROCESO, DEBIENDOSE CONTAR CON LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE, Y QUE SE HAYAN VERIFICADO LAS RECOMENDACIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE DICTAMEN.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 23, 24, 25 y 39 de la Ley de Contratación del Estado; 9, 38, 39, 63 y 100 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 19, 29, 35, 53, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; artículo 153 de la Ley para Optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno.


ABOG. NIDIA MELISSA BONILLA ESPINAL
ASESORA LEGAL-SS


ABOG. LIDYA VIRGINIA CALIX
JEFE UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL POR LEY



RESOLUCIÓN No. 846-2023-SS

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD.-Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).-

VISTO: Para resolver la solicitud hecha por el Abogado Florentino Pavón Salazar en su condición de Gerente Administrativo, mediante **Oficio No. 5846-GA-2023** de fecha 21 de noviembre del 2023, donde solicita se emita *Resolución de Inicio* que autorice llevar a cabo la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN 17-2023-SESAL “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESADUANAJE DE LA SECRETARIA DE SALUD, PARA EL AÑO 2024”**.

CONSIDERACION (1): Que el artículo No.26 de la Ley de Contratación del Estado, establece que: *Una vez verificados los requisitos previos, se dará inicio al procedimiento de Contratación mediante decisión de la Autoridad competente.*

CONSIDERANDO (02): Que de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 38 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponde al Secretario de Estado, como responsable de la Contratación, *la decisión inicial de la Contratación.* -

CONSIDERANDO (03): Que según lo establecido en la Constitución de la República en su Artículo 360, los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la ley.

CONSIDERANDO (04): Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, está elaborando un proceso licitatorio para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESADUANAJE DE LA SECRETARIA DE SALUD, PARA EL AÑO 2024”**.

CONSIDERANDO (05): Que el Artículo 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República año 2023, establece los montos exigibles a aplicar a las distintas licitaciones y para el presente proceso de *Licitación Pública* se enmarca específicamente en el numeral tres (3) “Contratos de Suministros de Bienes y Servicios”, por un monto de **UN MILLÓN DE LEMPIRAS CON UN CENTAVO EN ADELANTE (L1,000,000.01.).**

Recibido
Nancy B
5/17/23
11:16

AP

CONSIDERANDO (06): Corre agregado en el expediente de mérito el **Oficio No. 171-DA-2023** de fecha 9 de noviembre del 2023 firmado por el licenciado Hery Moisés Wong, Jefe del Departamento de Aduanas, dirigido al Ingeniero Kevin Navarro, donde adjunta las especificaciones técnicas que serán establecidas en los pliegos de condiciones para iniciar con el proceso de contratación pública; asimismo mediante **Oficio No 0919-SGRMSG-2023** de fecha 14 de noviembre, emitido por el Ingeniero Kevin Leonel Navarro, Sub Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales, solicitando al Abogado Florentino Pavón Salazar se inicie el Proceso de Licitación Publica Nacional para la contratación del servicio de desaduanaje de la secretaria de salud.

CONSIDERANDO (07): Consta en el expediente de mérito **Oficio No. 1477-SGP-2023** de fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), suscrito por la Licenciada Lourdes M. Hernández, Subgerente de Presupuesto, remite la estructura presupuestaria y disponibilidad para dar comienzo con el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN 17-2023-SESAL "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESADUANAJE DE LA SECRETARIA DE SALUD, PARA EL AÑO 2024"**. Al respecto se le informa que el monto de formulado en el objeto del gasto 27210 (tasas) en el proyecto de presupuesto enviado al Congreso Nacional para el año 2024 de la Gerencia Central es de L. 15,000,000.00.

UNIDAD	IN ST	GA	UE	PROG	SUBP	PROV	ORJETO	DESCRIPCION	PRESUPUESTADO 2024
Gerencia Centra	60	1	53	1	0	0	27210	Tasas	15,000,000.00

CONSIDERANDO (08): La Ley de Contratación del Estado en su artículo 23 establece lo siguiente: Requisitos previos. Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración deberá contar con los estudios, diseños o especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos y actualizados, en función de las necesidades a satisfacer, así como, con la programación total y las estimaciones presupuestarias; preparará, asimismo, los Pliegos de Condiciones de la licitación o los términos de referencia del concurso y los demás documentos que fueren necesarios atendiendo al objeto del contrato. Estos documentos formarán parte del expediente administrativo que se formará al efecto, con indicación precisa de los recursos humanos y técnicos de que se dispone para verificar el debido cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Podrá darse inicio a un procedimiento de contratación antes de que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin que conste el cumplimiento de este requisito, todo lo cual será hecho de conocimiento previo de los interesados. Asimismo el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que literalmente expresa "La decisión inicial deberá indicar expresamente los recursos presupuestarios con lo que se entenderán las obligaciones derivadas de la contratación. **Excepcionalmente podrá darse inicio a un procedimiento de contratación sin que conste la aprobación presupuestaria del gasto pero el contrato** no podrá suscribirse sin el cumplimiento de este requisito; en el pliego de condiciones o en los términos de referencia, según proceda se advertirá de esta circunstancia y se indicará que la adjudicación quedará condicionada a su cumplimiento". Aplicado al caso que nos ocupa, si bien es cierto la estructura presupuestaria aún no está aprobada, porque la misma corresponderá al siguiente periodo fiscal, sin embargo de acuerdo a lo manifestado por la Sub Gerente de presupuesto, el monto estimado de la compra esta

OK
AR

formulado en el anteproyecto de presupuesto del año 2024 y de esta forma tomando en consideración la relevancia del objeto de la contratación, es por tal motivo que se comienza el proceso de merito para el aseguramiento presupuestario y poder realizar la contratación que nos ocupa.

POR TANTO:

Esta Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, en uso de las facultades conferidas y en aplicación de los Artículos 1, 59, 61, 62, 64, 65, 68, 360, de la Constitución de la República; 1, 5, 6, 7, 11 numeral 1 letra a), 12, 23, 26, 38 numeral 1), 41, de la Ley de Contratación del Estado; 8, 9, 10, 11, 18, 37, 38, 39 y 78, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 40 del Reglamento de Organización y Competencia del Poder Ejecutivo y el artículo 84 del Decreto Legislativo No. 157-2022, publicado en fecha doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023) en el Diario Oficial La Gaceta en su edición No. 36,127 Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República año 2023.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar al Departamento de Licitaciones adscrito a la Gerencia Administrativa, dé inicio al procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. LPN 17-2023-SESAL "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESADUANAJE DE LA SECRETARIA DE SALUD, PARA EL AÑO 2024". En virtud que se ha cumplido con los requisitos previos exigidos por la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el procedimiento establecido.

SEGUNDO: Comunicar al Departamento de Licitaciones para que continúe el procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. LPN 17-2023-SESAL "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESADUANAJE DE LA SECRETARIA DE SALUD, PARA EL AÑO 2024".

CUMPLASE.



DOCTOR JOSÉ MANUEL MATHEU AMAYA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE SALUD



ABOGADO ALLAN MIGUEL PINEDA ECHEVERRÍA
SECRETARIO GENERAL



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA
Republica de Honduras

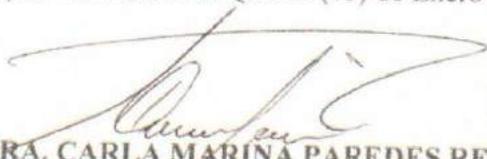
Licitación Pública Nacional No. LPN 17-2023-SESAL
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESADUANAJE DE LA SECRETARIA DE SALUD,
PARA EL AÑO 2024"

La Secretaria de Estado en el Despacho de Salud invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN 17-2023-SESAL y presentar ofertas selladas para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESADUANAJE DE LA SECRETARIA DE SALUD, PARA EL AÑO 2024.**

El Financiamiento es con Fondos Nacionales

1. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
2. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita al Departamento de Licitaciones, teléfono número 2237-9693 dependiente de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Salud. En horario de 8:30 am a 3:30 pm, Previo el pago de la cantidad no reembolsable de L. 500.00. recibo TGR1. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn).
3. El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del día Lunes Quince (15) de Enero del presente año.
4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección Departamento de Licitaciones de la Secretaria de Salud, ubicado en la siguiente dirección: Barrio El Jazmín, tercer nivel en las instalaciones del Edificio Anexo (Esquina Opuesta a Casa Alianza), contiguo a la oficina principal de la Secretaria de Salud, Tegucigalpa, M.D.C., email departamentodelicitacionessesal@salud.gob.hn y licitaciones.sesal@gmail.com a las 10:00 am. Del día Lunes veintiséis (26) de Febrero del año 2024. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 am. del mismo día Lunes veintiséis (26) de Febrero del año 2024. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de licitación.

Tegucigalpa, M.D.C, Lunes Quince (15) de Enero del año 2024.



DRA. CARLA MARINA PAREDES REYES
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD





Oficio No. 5656-GA-2023

Tegucigalpa, M.D.C. 14 de Noviembre del 2023

Abogada Andrea Paola Ruiz
Departamento de Licitaciones
Su Oficina

Estimada Abogada Ruiz:

Reciba un cordial saludo deseándole éxito en sus funciones que día a día generan un impacto positivo para esta Secretaría de Estado.

En atención al **Oficio No. 171-DA-2023** suscrito por el Licenciado Moisés Wong en su condición de Jefe del Departamento de Aduanas y **Oficio No. 0919-SGRMYSG-2023** suscrito por el Ingeniero Kevin Leonel Navarro en su condición de Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales en los cuales remiten el borrador de los Pliegos de Condiciones para la "Contratación del Servicio de Desaduanaje" con el objetivo que se realice una Licitación Pública Nacional.

Por tanto, con el propósito de mejorar los procesos se remiten el borrador de los pliegos de condiciones para su análisis y en caso surjan aclaratorias con la parte técnica se instruye comunicarse con el Departamento de Aduanas.

Por lo anterior se instruye se inicie el proceso de Contratación de los Servicios de Desaduanajes bajo la modalidad de "Licitación Pública Nacional", asimismo solicito realizar las gestiones que en base a Ley corresponden.

Sin otro particular me suscribo a usted con muestras de mi mas alta estima.
Atentamente


ABG. FLORENTINO PAVÓN SALAZAR
Gerente Administrativo



CC: Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales- Ingeniero Kevin Navarro
CC: Departamento de Aduanas- Licenciado Hery Moisés Wong

ARCHIVO

OFICIO N 177-DA-2023
Tegucigalpa, M.D.C. 03 de noviembre del 2023

Ingeniero
Kevin Leonel Navarro
Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales
Su Oficina

Estimado Ingeniero Navarro:

Con muestras de mi respeto y deseándole éxitos en sus delicadas funciones, por medio del presente, requiero de su cooperación, en el sentido de que se realicen las gestiones pertinentes para la contratación del servicio para el desaduanaje de medicamentos, vacunas, insumos, reactivos de laboratorio, mobiliario y equipo médico que realiza la Secretaría, en concepto de compras o donaciones.

En tal sentido solicito que se haga dicha contratación, con carácter urgente, en virtud que a la fecha han resultado fallidos los procesos anteriores, lo cual representa una necesidad inminente para la salud en el país. Asimismo, manifestarle que se cuenta con las especificaciones técnicas y requerimiento para la realización nuevamente de dicho proceso.

Se acompaña junto con esta solicitud los referidos requerimientos técnicos

Sin otro particular me suscribo a usted,

Atentamente


Licenciado Moisés Wong
Jefe Departamento de Aduanas



CC: Gerente Administrativo: Abogado Florentino Pavón Salazar
ARCHIVO

Salud

SECRETARIA DE SALUD
SUBSECRETARIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RECIBIDO
09-11-2023
HORA 8:00 am
FIRMA Kevin

Oficio N.171- DA-2023
Tegucigalpa M.D.C. 08 de noviembre 2023

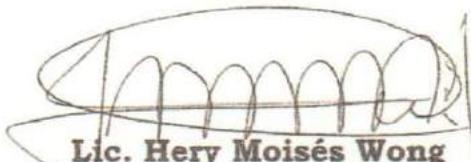
Ingeniero
Kevin Navarro
Sub Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales
Su oficina

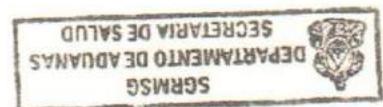
Estimado Ing. Navarro:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de desearle éxitos en sus delicadas funciones diarias, asimismo en seguimiento al oficio No. 894-SGRMYSG-2023 suscrito por su persona, en la que solicita la colaboración para la revisión, recomendación o el visto bueno de las especificaciones técnicas que serán establecidas en el pliego de condiciones para el proceso de contratación pública de los servicios de desaduanaje.

Por lo antes expuesto, solicito que se hagan las siguientes correcciones y modificaciones a las especificaciones técnicas que se brindaron anteriormente, las cuales se describen a continuación en el documento adjunto y enviado a su correo electrónico.

Agradecemos su atención a la presente, me suscribo de usted con muestras de estima y consideración.


Lic. Hery Moisés Wong
Jefe Departamento de Aduanas



Cc: Archivo

HW/SR